



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Viernes, 5 de enero de 2007 Núm. 4	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Anual 130,00 Semestral 70,20 Trimestral 36,70 Ejemplar ejercicio corriente 0,65 Ejemplar ejercicios anteriores 0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio	1
Servicio Recaudatorio Provincial	
Demarcación de Ponferrada	5
Demarcación de Astorga	13

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos	
León	14
Ponferrada	17

Astorga	18
Villakilambre	23
Fresno de la Vega	23
Villadecanes - Toral de los Vados	23
Valderrey	23
Toral de los Guzmanes	23

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	
Número dos de León	24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 15 de diciembre del año 2006, acordó aprobar la Convocatoria y Bases Reguladoras de las Ayudas a Corros de Lucha Leonesa Senior y/o por clubes para Ayuntamientos y Juntas Vecinales de León, Campaña de Verano 2006, iniciando así el expediente cuyo plazo normativamente establecido para resolver es de seis meses, transcurrido el cual sin haber sido practicada o intentada la notificación de la resolución, el silencio administrativo producirá efectos desestimatorios; bases que son del siguiente tenor literal:

BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A CORROS DE LUCHA LEONESA SENIOR Y/O POR CLUBES PARA AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS VECINALES DE LEÓN. CAMPAÑA DE VERANO 2006

1.- *Objeto.*- Es objeto de las presentes Bases regular la convocatoria y procedimiento de otorgamiento de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción y fomento de las

actividades deportivas tradicionales y autóctonas a través del Programa de Ayudas a Corros de Lucha Leonesa de Categoría Senior y/o por Clubes, para la temporada de verano del año 2006, y que tiene como finalidad:

- Promover y fomentar la práctica del deporte de la Lucha Leonesa en la provincia de León.
- Colaborar con entidades y asociaciones deportivas a la recuperación y divulgación de la Lucha Leonesa, como uno de los referentes más importantes de nuestra cultura y de identificación de 'lo leonés'.
- Contribuir a la creación y desarrollo de asociaciones y clubes deportivos, así como de cuantas iniciativas encaminadas a la organización y desarrollo de manifestaciones deportivas tradicionales leonesas.

2.- *Régimen jurídico.*- La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Diputación Provincial de León y en el Capítulo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2006, denominado Régimen de Ayudas y Subvenciones. Asimismo, serán de aplicación las Disposiciones

Adicionales y demás aplicables de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como la Ley 38/2003.

3.- *Dotación y aplicación presupuestaria.*- La Diputación Provincial de León destinará a la presente actividad una dotación económica de veintiún mil euros (21.000 €), con cargo al presupuesto ordinario de gastos para 2006, imputables a la partida 452.53/462.00 "Cooperación con Entidades Locales", en los conceptos de gastos correspondientes a:

- Contrato suscrito con la Federación de Lucha Leonesa.
- Gastos de transporte y montaje de graderío.
- Material de información y publicidad del corro, con el patrocinio o colaboración impreso/a de: Diputación de León. Deportes.

La cuantía de cada subvención individualizada no podrá superar, en ningún caso, el 90% del coste de la actividad a realizar.

Quedan excluidos de la convocatoria aquellos Corros considerados Especiales (Campeón de Campeones, Montaña contra Ribera, Campeonato Provincial, etc.).

4.- Beneficiarios.-

1.- Podrán obtener la condición de beneficiario los Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la Provincia de León con población menor de 20.000 habitantes que organicen Corros de Lucha Leonesa durante el verano del 2006.

Tendrá la consideración de beneficiario de la subvención, el destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamente su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitime su concesión, que deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley General de Subvenciones.

2.- No podrán obtener la condición de Beneficiario:

- Las Entidades en quienes concurra alguna de las prohibiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

- Las Entidades que reciban ayudas para la actividad solicitada en otros Programas que promueva y desarrolle la Diputación de León.

- Las entidades que tengan establecido, para la misma actividad, convenio de colaboración o perciban algún tipo de ayuda de la Diputación de León, durante el año 2006.

5.- *Gastos y conceptos subvencionables.*- Se consideran gastos y conceptos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen durante el período comprendido entre los meses de mayo a octubre de 2006. No tendrán esta consideración los gastos realizados desde la finalización del período subvencionado hasta la fecha máxima de justificación.

A título enunciativo, se pueden señalar como gastos subvencionables, los que se expresan en la Base 3ª de la presente convocatoria, como el Contrato suscrito con la Federación de Lucha Leonesa, los gastos de transporte y montaje de graderío y el material de información y publicidad institucional del corro (carteles, programas, etc.).

6.- *Compatibilidad.*- Las subvenciones concedidas en esta convocatoria son compatibles con otras concedidas para la misma finalidad y actividad, otorgada por otras entidades públicas o privadas pero, en ningún caso, será de cuantía tal que, aisladamente o en concurrencia con tales ayudas, superen el coste total de la actividad.

Sin perjuicio de la declaración que sobre esta materia deben presentar las entidades solicitantes, éstas quedan obligadas a comunicar a la Diputación de León la obtención de otras ayudas que financien las actividades subvencionadas tan pronto como lo conozcan y, en todo caso, simultáneamente a la presentación de la documentación justificativa.

Si de los datos aportados por el beneficiario, o por aquellos que conozca la Institución Provincial, en el ejercicio de sus funciones de control e inspección, se constata que el importe de las subvenciones excede del coste de la actividad subvencionada, se procederá a su reducción proporcional o, en su caso, a su total anulación.

7.- *Plazo de presentación de solicitudes y documentación.*- Las entidades que deseen acogerse a estas subvenciones deberán presentar el Bolefín de Solicitud y el resto de documentación justificativa,

en el Registro General de la Diputación, en León o Ponferrada, o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en un plazo de 20 días naturales a contar desde la publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En relación con los lugares de presentación señalados en el apartado 4 del artículo 38 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se pone en conocimiento de los interesados que la Diputación Provincial de León no mantiene suscrito Convenio de Colaboración con Entidades Locales para la presentación de documentos (Ventanilla Única), por lo que las solicitudes presentadas a través de los registros de estos órganos se entenderán presentadas con la fecha que figure en el registro de entrada en la Diputación Provincial.

La presentación de la solicitud de la subvención por parte del beneficiario lleva implícita la autorización a la Diputación provincial para recabar los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y supone la aceptación en su totalidad de las presentes Bases.

8.- *Documentación justificativa.*- A las solicitudes deberán acompañar la documentación siguiente:

- Contrato y certificado de la federación.

- Proyecto detallado de la actividad para la que solicita la subvención (Anexo I), al que se incorporará un presupuesto de ingresos y gastos y fechas aproximadas de su realización que, en todo caso, se desarrollarán durante el año 2006.

- Declaración suscrita por el Presidente de la Entidad solicitante de que la misma no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, otorgada ante autoridad administrativa o notario público. A estos efectos se considerará autoridad administrativa competente ante la que realizar la citada declaración, aquella que tenga atribuida la función de fe pública.

- Declaración suscrita por el Presidente de la Entidad sobre las subvenciones solicitadas o concedidas para el mismo fin por instituciones públicas o privadas, indicando, en su caso, el importe solicitado o concedido.

- Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de la Entidad solicitante, emitidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente.

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial o Entes dependientes de la misma. Cuando el beneficiario sea una Entidad Local, dicho certificado se referirá al cumplimiento de las obligaciones pecuniarias de una antigüedad superior a dos años desde su notificación, expedido por la Diputación de León.

A efectos de la aplicación de los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la concesión de las subvenciones, los solicitantes podrán presentar la documentación que consideren pertinente.

9.- *Criterios de valoración.*- Sobre la base de los principios de transparencia y objetividad para la concesión de las ayudas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Presupuesto destinado al Corro	de 0 a 8 puntos
- Antigüedad del Corro	de 0 a 5 puntos
- Nº de espectadores asistentes al Corro de 2006	de 0 a 4 puntos
- Años de implantación de la Escuela de Lucha Leonesa en la localidad o municipio del Corro	de 0 a 3 puntos
- Nº de luchadores federados en la actualidad	de 0 a 3 puntos
Total	23 puntos

Para poder valorar dichos datos, éstos deberán venir acreditados convenientemente con la documentación que se deberá adjuntar a la solicitud.

Para la concesión de las subvenciones se aplicará la siguiente fórmula:

21.000 €

= X euros por punto

Número total de puntos obtenidos por los solicitantes

10.- Procedimiento de concesión de subvenciones. - El procedimiento de concesión de subvenciones se regulará a través de las presentes Bases Reguladoras, ajustándose éstas a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La aprobación de la convocatoria se efectuará por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de León, previo dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Deportes.

Recibidas las solicitudes, si no reúnen los requisitos exigidos en el apartado Octavo, se requerirá al interesado, en su caso, para que en el plazo de diez (10) días hábiles subsane los defectos o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hicieran, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución dictada a tal efecto.

A la vista de las solicitudes presentadas, el órgano instructor, solicitará los informes técnicos que estime oportunos, para su valoración por el órgano colegiado, cuya composición será la siguiente:

* Presidente:

- El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.

* Vocales:

- El Diputado Delegado del Servicio.

- Un Diputado por cada grupo político constituido en la Corporación.

- El Jefe de la oficina de deportes o Responsable del centro gestor del gasto.

* Secretario:

- El Secretario General o funcionario en quien delegue.

A la vista del expediente, que contendrá tanto el informe del órgano colegiado como el del Interventor, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se someterá al acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León.

11.- Resolución y notificación. - En la resolución se hará constar de manera expresa la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, con indicación del importe concedido, así como las solicitudes desestimadas y los motivos de la desestimación.

La resolución que se adopte será expuesta al público en el tablón de anuncios de la Oficina de Deportes de la Diputación Provincial de León, durante el plazo de 10 días naturales, y notificada individualmente a los interesados, por el procedimiento previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La notificación de la resolución de la presente convocatoria se efectuará en un plazo máximo de 6 meses, que se computará desde el día siguiente al de publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El vencimiento de este plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

12.- Recursos. - Contra el acuerdo de aprobación de la convocatoria, que es definitivo y agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Diputación de León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, computándose en todo caso el plazo a partir del día siguiente al de su publicación, y pudiendo los interesados ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

13.- Seguimiento. - La Diputación de León efectuará seguimiento y prestará el apoyo técnico preciso a las actuaciones subvencionadas a través del personal del Servicio de Deportes.

14.- Obligaciones generales de los beneficiarios. - Los beneficiarios de las subvenciones tendrán las obligaciones previstas en la Ley General de Subvenciones. A título meramente enunciativo se señalan las siguientes:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúe la Diputación Provincial.

- Comunicar a la Diputación Provincial incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

- Hacer constar expresamente en la publicidad de las actividades subvencionadas la colaboración de la publicidad al patrocinio de la Diputación Provincial de León. Deportes.

- Justificar ante la Diputación de León la aplicación de los fondos percibidos y proceder a su reintegro en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

- Presentar en un plazo de dos meses, a contar desde el pago de la subvención, los documentos acreditativos del pago o certificación administrativa o declaración jurada ante autoridad administrativa o notario público, de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad acordada. A estos efectos, se considerará autoridad administrativa competente, ante la que realizar la citada declaración, aquella que tenga atribuida la función de fe pública.

15.- Pago. - Una vez recibida la comunicación, las entidades beneficiarias deberán solicitar el abono de la subvención o lo que es lo mismo:

a) Solicitud de abono dirigida al Ilmo. Sr. Presidente (con indicación de la cuantía y concepto subvencionado), indicando el CIF de la entidad, así como el número de cuenta bancaria (20 dígitos) a la que haya de hacerse la transferencia/ingreso.

b) Contrato del Corro, firmado por la Federación Territorial de Castilla y León de Lucha o con la Delegación Provincial de Lucha Leonesa, debidamente cumplimentado.

c) Certificado expedido por el Secretario de la Federación o Delegación en el que se haga constar la celebración de dicho Corro.

d) Memoria Justificativa (Anexo II) detallada, sobre los proyectos realizados, suscrita por técnico competente y conformada por el Presidente de la Entidad beneficiaria, en la que se describa pormenorizadamente la actividad realizada y se justifiquen detalladamente los gastos ocasionados y los ingresos devengados. Además deberá acreditarse la publicidad realizada, en la que se haya plasmado la colaboración o patrocinio de esta Diputación de León. Deportes, adjuntando alguna muestra impresa original de alguno de los siguientes: carteles anunciadores, programas de fiestas, programa general de Corros, publicidad (móvil y/o fija), prensa, radio, trípticos, fotografías, etc.

e) Cuenta de gastos y, en su caso, de ingresos derivados de la actividad realizada, aprobada por el órgano competente, y elaborada conforme a las normas específicas de contabilidad que resulten de aplicación, firmada y sellada por el Presidente de la Entidad beneficiaria donde se relacionen los distintos gastos realizados y los ingresos recibidos.

f) Declaración del representante legal de que la contabilidad ha sido elaborada conforme a las normas específicas que le son de aplicación y que la cuenta de gastos e ingresos es fiel reflejo de los datos que figuran en la misma.

g) Certificado de ayudas de solicitud y obtención de subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público, nacional o internacional.

h) Por el importe de la subvención concedida deberán acompañar el contrato y/o facturas originales o fotocopias compulsadas, en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia que deberá estar transcrita y firmada en el cuerpo del documento: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial en un por ciento". Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo.

i) Por el montante restante del presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención, será preciso acompañar, además, fotocopias compulsadas.

Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Entidades locales territoriales o Entidades de las establecidas en los apartados b), c) y d) del artículo 3.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, podrá sustituirse:

1.- La obligación de presentar facturas por un certificado de obligaciones reconocidas, en el que se especifiquen cada uno de los gastos realizados, suscrito por el Secretario o Interventor de dicha Entidad Local.

2.- La obligación de presentar las facturas diligenciadas y demás documentos justificativos por un certificado suscrito por el Secretario o Interventor de dicha Entidad Local, en el que se especifique que en las facturas originales de cada uno de los gastos realizados, que dieron lugar al reconocimiento de la obligación figura dicha diligencia.

j) Declaración jurada en la que se haga constar el cumplimiento de las obligaciones del beneficiario, según modelo (Anexo III).

k) Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de la entidad solicitante, emitidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente.

l) Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial o Entes dependientes de la misma. Cuando el beneficiario sea una Entidad Local, dicho certificado se referirá al cumplimiento de las obligaciones pecuniarias de una antigüedad superior a dos años desde su notificación, expedido por la Diputación de León.

No será necesaria la presentación de los documentos relacionados en los apartados k) y l), cuando en la fecha de presentación de la documentación justificativa mantengan su vigencia los aportados para concurrir a la convocatoria.

La presentación de estos documentos se realizará en las mismas dependencias indicadas en la Base 7ª, recordándose que en relación con los lugares de presentación señalados en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la Diputación Provincial de León no mantiene suscrito Convenio de Colaboración con Entidades Locales para la presentación de documentos (Ventanilla Única), por lo que las solicitudes presentadas a través de los registros de estos órganos se entenderán presentadas con la fecha que figure en el registro de entrada en la Diputación Provincial.

La Diputación Provincial podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, siempre que no exceda de la mitad de los mismos, y en todo caso del 31 de marzo de 2007, y con ello no se perjudiquen derechos de terceros. Tanto la petición del interesado como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

La demora en la presentación de la documentación justificativa, y siempre que la actividad hubiere sido realizada, determinará la reducción de la cuantía subvencionada en un 25% cuanto ésta no exceda de un mes a contar desde el término fijado en este apartado. La reducción alcanzará el 40% cuanto la demora exceda de un mes y no supere los dos meses y se aplicará en un 50% durante el tercer mes, procediendo, a partir del cuarto mes, a la revocación de la ayuda.

A efectos de justificación se tendrá en cuenta el importe de las actividades efectivamente realizadas, de forma que si dicho importe fuese inferior al doble de la cantidad concedida, la subvención se minoraría en la cantidad correspondiente, y si dicho importe fuese superior a la cantidad indicada, el exceso lo asumiría la Entidad beneficiaria.

Corresponde al beneficiario de la subvención la obligación de presentar en un plazo de dos meses, a contar desde el pago de la subvención, los documentos acreditativos del pago o certificación ad-

ministrativa o declaración jurada ante autoridad administrativa o Notario público, de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad acordada. A estos efectos, se considerará autoridad administrativa competente, ante la que realizar la citada declaración, aquella que tenga atribuida la función de fe pública. El control del cumplimiento de dicha obligación será asumido por el Negociado encargado de la tramitación de la subvención, a quien también compete la tramitación de los correspondientes reintegros en caso de incumplimiento.

El reconocimiento y liquidación de las correspondientes obligaciones se efectuará por Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de León, tal y como se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2006.

Asimismo, corresponderá al Presidente de la Diputación la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria.

16.- Criterios de graduación de los incumplimientos. - Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo (mínimo del 50% del presupuesto) a la totalidad del mismo, y acredite una actuación inequívocamente tendente a satisfacer sus compromisos, la cantidad a reducir, o en su caso a reintegrar, vendrá determinada por la aplicación de criterios de proporcionalidad de los conceptos recogidos en el presupuesto de la actividad, desde el punto de vista económico en un porcentaje de hasta el 95% de la subvención y el 5% restante para los cumplimientos relativos a la publicidad institucional (imagen de la Diputación de León). Todo ello siempre a juicio del Servicio de Deportes de la Diputación de León.

La ejecución de la actividad en cuantía inferior al 50% del presupuesto determinará la anulación de la ayuda.

17.- Reintegro. - Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los casos previstos en el artículo 37.1 de la Ley General de Subvenciones.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para la cobranza lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.

El interés de demora aplicable será el del interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

La obligación de reintegro será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

18.- Condiciones generales de las subvenciones. - La concesión de ayudas y subvenciones públicas se efectuará de forma que se garantice la transparencia en toda la actuación administrativa y de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, no pudiendo obedecer a mera liberalidad.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

19.- Vigencia. - Las presentes Bases que aquí se establecen regirán para las subvenciones que se realicen y tramiten durante el año 2006.

AYUDA A CORROS DE LUCHA LEONESA 2006

BOLETIN DE SOLICITUD

D/Dª, con DNI, domiciliado en, C/, C.P., en calidad de (1) de (2), con domicilio a efectos de notificación C/, CP, localidad, Tfno.: Fax:

Expone

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria de Ayuda a Corros de Lucha Leonesa 2006, Categoría Señor y/o por Clubs; y en conformidad al acuerdo adoptado, en (3), por la Entidad a la que represento, en celebrada el día de de 2006, por el que se comprometo a realizar en su totalidad la actividad o el programa de actividades para el que pide la ayuda y de solicitar a esa Diputación Provincial subvención, para ello

Solicita

Sea admitida la presente solicitud y documentación adjunta, para su inclusión en el Programa de Ayuda a Corros de Lucha Leonesa-2006, Categoría Senior y/o por Clubs.

En a de de 2006.

El Solicitante,
(Firma y Sello)
Fdo.

(1) Alcalde, Presidente, etc.
(2) Ayuntamiento, Junta Vecinal, Casa de León.
(3) Junta de Gobierno, Pleno, Decreto.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANEXO I

AYUDA A CORROS DE LUCHA LEONESA 2006

- PROYECTO DE ACTIVIDAD -

D./Dª con DNI domiciliado en C/ C.P., en calidad de Tfno.: Fax: Localidad de celebración del Corro Fecha

PRESUPUESTO DEL CORRO

1.- Ingresos	
1.1.- Aportación de la Entidad	 €
1.2.- Subvenciones de Entidades Públicas	 €
1.3.- Subvenciones de Entidades Privadas	 €
1.4.- Entradas (precio/persona €)	 €
Total ingresos	 €
2.- Gastos	
2.1.- Contrato del Corro	 €
2.2.- Compra de Material	 €
2.3.- Otros gastos (especificar)	 €
Total gastos	 €

En a de de 2006.

(Firma y Sello)
Fdo./

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANEXO II

AYUDA A CORROS DE LUCHA LEONESA 2006

- MEMORIA JUSTIFICATIVA -

D./Dª en calidad de Secretario de (1) de Certifico

Que el Corro se ha celebrado en en la instalación, el día, dando comienzo a las horas, y finalizando a las horas.

Que los datos que se reflejan en la presente Memoria Justificativa, requerida por la Excma. Diputación Provincial, corresponden al Corro de Lucha Leonesa para el que se ha solicitado subvención.

INGRESOS

Precio de las Entradas	Nº total de entradas	Nº total de espectadores
.....		
Ingresos por entradas:		 €
INGRESOS:		
Otros:		 €
		 €
Total Ingresos (Por entradas + Otros)		 €

GASTOS:

Por contrato:	 €
Otros:	 €
	 €
Total Gastos (Por contrato + Otros)	 €
Diferencia: Gastos - Ingresos =	

Participantes	Nº
Ligeros	
Medios	
Semipesados	
Pesados	
Total Participantes:	
Total trofeos entregados:	
Por clasificación	Especiales
Y para que así conste, expido el presente en a de de 2006.	
VºBº	
El Alcalde-Presidente,	El Secretario,
(Firma y sello)	
Fdo.:	Fdo.:

(1) Ayuntamiento, Junta Vecinal, Hogar Leonés, Casa de León, etc.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO III

AYUDA A CORROS DE LUCHA LEONESA 2006

D. (nombre y dos apellidos), con DNI, como Presidente de la Entidad y con domicilio en

Y D. (nombre y dos apellidos), con DNI, como Secretario de la Entidad y con domicilio en

Formulamos solidariamente la presente declaración jurada, a los efectos de acreditar ante la Excma. Diputación Provincial de León:

1.- Que se ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada.

2.- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Entidad, considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido con la misma finalidad.

3.- Que nos comprometemos a custodiar los fondos de la subvención, los recibos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.

4.- Que nos comprometemos a facilitar cuanta información nos sea requerida por la Diputación Provincial de León, a través de los Servicios Técnicos Deportivos, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.

5.- Que la Entidad a la que representamos no tiene deudas y se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Diputación Provincial de León.

6.- Que nos comprometemos a realizar el registro contable del ingreso de la subvención percibida, según establece el Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

En a .. de de 2006.

León, 22 de diciembre de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García Prieto Gómez. 10712

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de

diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación de tramite de audiencia. Exp."Alvarez Prada SL".

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre	NIF	Concepto
Castro Tutor Francisco José	52.240.864 K	Tasa Recogida Basura
Ponferrada, a 13 de diciembre de 2006.-El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.		
		10688

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre	NIF	Concepto
Calvete Alvarez Honorina	71487065Y	Contribuciones Especiales
Feliz Juarez Rosario	10190485J	Contribuciones Especiales
Mayo Alvarez Dictino	10019530V	Contribuciones Especiales
Merayo Castellanos Celestino		Contribuciones Especiales.

Ponferrada, a 4 de diciembre de 2006.-El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.

10281

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación de la providencia de apremio.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre	NIF	Concepto
AYUNTAMIENTO DE ARGANZA		
BOAVIDA DOS SANTOS JOSE MANUEL	X1202058D	Imp.Vehículos (IVTM)
FIGUEROA YEBRA ANGEL	71492359	Imp.Vehículos (IVTM)
GOMEZ BEDURNIO SERAFIN		Imp.Vehículos (IVTM)
PESTAÑA RODRIGUEZ JOSE LUIS	10056851	Imp.Vehículos (IVTM)
RODRIGUES GUALDINO JOSE	X0579837F	Imp.Vehículos (IVTM)
AYUNTAMIENTO DE BARJAS		
SERVITJA GARCIA ADOLFO	445425009	Imp.Vehículos (IVTM)
JUNTA VECINAL - TREMOR DE ARRIBA		
MARTINEZ MARTIN ANGEL	10183944	Agua / Basura / Alcantarillado
PEREIRA ALVAREZ JOSE	10187969	Agua / Basura / Alcantarillado
RIESCO GARCIA M CONCEPCION		Agua / Basura / Alcantarillado
ROBLES SANCHEZ ANTONIO	10195570	Agua / Basura / Alcantarillado
TRAPIELLO GUTIERREZ JORGE L.	11054172	Agua / Basura / Alcantarillado
AYUNTAMIENTO DE BENUZA		
ALVAREZ GOMEZ CARLOS	44428516	Imp.Vehículos (IVTM)
ALVAREZ GOMEZ JORGE	71502312	Imp.Vehículos (IVTM)
ARIAS LOPEZ AMADOR		Imp.Vehículos (IVTM)
CABO CORREDERA FELIX		Imp.Vehículos (IVTM)
COFERVI 1961 S.L.	B24445520	Imp.Vehículos (IVTM)
GARCIA FERNANDEZ VICTORINA		Imp.Vehículos (IVTM)
AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DEL BIERZO		
GARCIA LOPEZ ISABEL		Agua / Basura / Alcantarillado
RODRIGUEZ GUNDIN MARI CARMEN		Agua / Basura / Alcantarillado
BALDI JORGE NORBERTO	X3934829N	Imp.Vehículos (IVTM)
MATIAS SEBASTIAN	X5175964K	Imp.Vehículos (IVTM)
BARREIRO GUERRA VISITACION		Conceptos varios
CARBALLO ALONSO AMELIA		Conceptos varios
RODRIGUEZ ALFONSO FELISA		Conceptos varios
RODRIGUEZ GUNDIN MARIA		Conceptos varios
AYUNTAMIENTO DE BORRENES		
ANTON BOUZO FELIPE	09975606T	Agua / Basura / Alcantarillado
MENDEZ BLANCO RUBEN		Agua / Basura / Alcantarillado
ANTON BOUZO FELIPE	09975606T	Agua / Basura / Alcantarillado
BELLO PACIOS JOSE	09940273	Agua / Basura / Alcantarillado

Nombre	NIF	Concepto
MENDEZ BLANCO RUBEN		Agua / Basura / Alcantarillado
CUADRADO FERNANDEZ M EMILIA	10062290	Imp. Vehículos (IVTM)
PEREIRA BOTO ROSA MARIA	10061627	Imp. Vehículos (IVTM)
PEREIRA FERNANDEZ RAMON		Imp. Vehículos (IVTM)
PEREIRA FERNANDEZ RAMON	71497916	Imp. Vehículos (IVTM)
PRADA CUADRADO M.JULIA		Imp. Vehículos (IVTM)
PRADA CUADRADO MARIA JULIA	10079012	Imp. Vehículos (IVTM)
ACUÑA CARDOSO M JOSE	05410412F	Recogida de basuras
ALVAREZ PACIOS ROBUSTIANO	71487695	Recogida de basuras
BELLO PACIOS JOSE	09940273	Recogida de basuras
MENDEZ BLANCO RUBEN		Recogida de basuras
PEREIRA OVIEDO LEONCIO	09940159L	Recogida de basuras
VOCES DIEZ AUREA		Recogida de basuras
AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS RARAS		
CARBALLEIRA BELLO RAMON	10048148	Imp. Vehículos (IVTM)
CONSTRUCCIONES PRADILLIN S.L.	B24334492	Imp. Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ MARQUES JOSE MANUEL	44429433	Imp. Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ SANTIN BELARMINO	09979139	Imp. Vehículos (IVTM)
GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL	10029653	Imp. Vehículos (IVTM)
H C EOLICA SL	B24459554	Imp. Vehículos (IVTM)
LOLO LAMAS JOSE CARLOS	34103957	Imp. Vehículos (IVTM)
LOPEZ BARRIO ALEJANDRO	71514419	Imp. Vehículos (IVTM)
LOPEZ BARRIO ALEJANDRO	71514419	Imp. Vehículos (IVTM)
LOPEZ SERVIA JOSE ANTONIO	39703077	Imp. Vehículos (IVTM)
MARTINEZ COCINAS SANTIAGO	10089700	Imp. Vehículos (IVTM)
MONJE CARRERA JOSE JAVIER	44426365	Imp. Vehículos (IVTM)
NEUMATICOS PONFERRADA S.L.	B24375016	Imp. Vehículos (IVTM)
PEREIRA FERNANDEZ MIGUEL		Imp. Vehículos (IVTM)
RODRIGUEZ BARDON DIANA	71516658	Imp. Vehículos (IVTM)
RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE		Imp. Vehículos (IVTM)
SANCHEZ SANCHEZ EDUARDO	10054328	Imp. Vehículos (IVTM)
VALLE LOPEZ ANTONIO	10020856	Imp. Vehículos (IVTM)
AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA		
BODELON AMIGO LUISA	10076950	Imp. Vehículos (IVTM)
DIAZ DIAZ OSCAR A	X3302122N	Imp. Vehículos (IVTM)
ELENO ASENSIO RUBEN	71508517	Imp. Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ VIDAL MIGUEL ANGEL	71522026	Imp. Vehículos (IVTM)
GALLEGO DEL ARCO BENITO	00827205	Imp. Vehículos (IVTM)
GONZALEZ GONZALEZ RAFAEL	34905132	Imp. Vehículos (IVTM)
LLAMAZARES ALVAREZ JAVIER	10063260	Imp. Vehículos (IVTM)
MALLO PEREZ JAVIER	71504674	Imp. Vehículos (IVTM)
NISTAL ARIAS PEDRO	10059603	Imp. Vehículos (IVTM)
NOROESTE DE ENERGIA SL	B24236994	Imp. Vehículos (IVTM)
NUÑEZ CASTRO ANA BELEN	71505131	Imp. Vehículos (IVTM)
RAIMUNDEZ BERNARDEZ ADRIAN	71518362	Imp. Vehículos (IVTM)
REAL RAMOS MIGUEL	7825250	Imp. Vehículos (IVTM)
RODRIGUEZ DEL VALLE JOSE LUIS	10027792	Imp. Vehículos (IVTM)
AYUNTAMIENTO DE CANDÍN		
CADENAS LOPEZ DANIEL	10065438	Imp. Vehículos (IVTM)
POSADA DEL RIO LUIS JAVIER	10198619	Imp. Vehículos (IVTM)
AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO		
ALVAREZ GARCIA ANGEL	10038549	Imp. Vehículos (IVTM)
ALVAREZ NUÑEZ AROA	71510463	Imp. Vehículos (IVTM)
ARIAS VALCARCE LORENA	71510353	Imp. Vehículos (IVTM)
CORDEROS DEL BIERZO S.L	B24509085	Imp. Vehículos (IVTM)
DOMENECH GALOFRE M GLORIA	33886041	Imp. Vehículos (IVTM)
FABA VALCARCE JESUS PEDRO		Imp. Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ MAURIZ DELIA	10048929	Imp. Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ MUÑOZ SONIA	09723340	Imp. Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ VALIÑO MARIA LUZ	10066979	Imp. Vehículos (IVTM)
FERRERAS GONZALEZ PEDRO	12353871	Imp. Vehículos (IVTM)
GANCEDO HIDALGO DAVID	10073154	Imp. Vehículos (IVTM)
GARCIA GARNELO GONZALO	10080682	Imp. Vehículos (IVTM)
GARNELO FERNANDEZ ABILIO	10062200	Imp. Vehículos (IVTM)
GIRON FERNANDEZ ALVARO	10039803	Imp. Vehículos (IVTM)
GIRON TRINCADO ROSA ANA	71517326	Imp. Vehículos (IVTM)

Nombre	NIF	Concepto
GONZALEZ CASTRO GIL	09997746	Imp. Vehículos (IVTM)
JESUS JESUS VICTORIANO	29036940	Imp. Vehículos (IVTM)
JIMENEZ ABOLAFIA M. CARMEN	10082060	Imp. Vehículos (IVTM)
LOPEZ GONZALEZ AMANDO	10060115	Imp. Vehículos (IVTM)
LOPEZ GONZALEZ FELIX	9949959	Imp. Vehículos (IVTM)
MARTINEZ BARRA PEDRO	10078236	Imp. Vehículos (IVTM)
MARTINEZ MIRANDA JOSE	52122284	Imp. Vehículos (IVTM)
MENDEZ DIÑEIRO JOSE	10024889	Imp. Vehículos (IVTM)
MONTAJES Y ASCEN PONFERRADA SL	B24382145	Imp. Vehículos (IVTM)
PEREZ SANCHEZ ANGEL	10027176	Imp. Vehículos (IVTM)
PRADO MARTINEZ MANUEL	71525503	Imp. Vehículos (IVTM)
QUIÑONEZ HERNANDEZ CARLOS JAHÍ	X28558105	Imp. Vehículos (IVTM)
REAL PEREZ MANUEL	100506665	Imp. Vehículos (IVTM)
RECIO SERRANO JOSE ANTONIO	11751965F	Imp. Vehículos (IVTM)
RODRIGUEZ ALVAREZ YOLANDA	71503582	Imp. Vehículos (IVTM)
RODRIGUEZ GONZALEZ ANTONIO-C.		Imp. Vehículos (IVTM)
RYSER FERNANDEZ PATRICK ANTHON	71518407	Imp. Vehículos (IVTM)
SANTOS QUINDOS JUAN ANTONIO	44427952	Imp. Vehículos (IVTM)
TREBOL COESMA S.L.	B24402158	Imp. Vehículos (IVTM)
AYUNTAMIENTO DE CARUCEDO		
HOSPEDERIA LAS MEDULAS		Agua / Basura / Alcantarillado
MERAYO PACIOS OLEGARIO		Agua / Basura / Alcantarillado
RODRIGUEZ BELLO FERNANDO		Agua / Basura / Alcantarillado
HOSPEDERIA LAS MEDULAS		Agua / Basura / Alcantarillado
LOPEZ FRANCO ARGELINO	09962350S	Agua / Basura / Alcantarillado
MERAYO PACIOS OLEGARIO		Agua / Basura / Alcantarillado
RODRIGUEZ BELLO FERNANDO		Agua / Basura / Alcantarillado
ACSE CORNATEL SL	B24386328	Imp. Vehículos (IVTM)
LOPEZ FERNANDEZ VICTOR	10070025	Imp. Vehículos (IVTM)
LOPEZ PEÑA JULIO CESAR	71504976T	Imp. Vehículos (IVTM)
MERAYO BELLO ESTHER		Imp. Vehículos (IVTM)
VOCES MERAYO JOSE MANUEL	10086705	Imp. Vehículos (IVTM)
AYUNTAMIENTO DE CASTROPODAME		
ANTUNEZ PEREZ ALEJANDRO	44426089	Imp. Vehículos (IVTM)
CABELEIRA MARTINEZ ARLINDO	71504901	Imp. Vehículos (IVTM)
FUENTES SANTOS MARIANO	10080560	Imp. Vehículos (IVTM)
GHAFOOR RAJA ABDUL	71518157	Imp. Vehículos (IVTM)
GOMES DA COSTA ANTONIO	X0354728E	Imp. Vehículos (IVTM)
GOMES DA COSTA M FERNANDA	X2872521M	Imp. Vehículos (IVTM)
MAGALHAES ANTONIO ALBERTO	LE003378	Imp. Vehículos (IVTM)
PORTELA GUERRERO FERNANDA M	X0686353X	Imp. Vehículos (IVTM)
SOTOS JAREÑO ISABEL	36499213	Imp. Vehículos (IVTM)
VAZQUEZ SAN MARTÍN SERAFIN	34208741	Imp. Vehículos (IVTM)
ALVAREZ ALVAREZ FEDERICO VDA.		Alcantarillado
BERCIANO LOBATO JOSE ANTONIO	10176208	Alcantarillado
DOMINGUEZ GONZALEZ FELICIDAD		Alcantarillado
EXPOSITO OLMEDO ANTONIO	33739098	Alcantarillado
FERNANDEZ ABELLA MANUEL	09968869	Alcantarillado
FERREIRA RODRIGUEZ JOSE ANTONI	71622356B	Alcantarillado
GOMES DA COSTA ANTONIO	X0354728E	Alcantarillado
GONZALEZ PEREZ ANUNCIA	09984092	Alcantarillado
MARTINEZ PARADA JOSE-FILOME	09951167	Alcantarillado
RODRIGUEZ VALES M ANGELES	50946689	Alcantarillado
AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO		
ALVAREZ ALVAREZ MANUEL	09931832	Agua / Basura / Alcantarillado
ALVAREZ NUÑEZ SATURNINO	09931445E	Agua / Basura / Alcantarillado
CARBALLO VALTUILLE ALFREDO	09978643R	Agua / Basura / Alcantarillado
RAMOS GUERRERO MOISES		Agua / Basura / Alcantarillado
REY ULLOA VICTORINO	09982966T	Agua / Basura / Alcantarillado
SUAREZ RODRIGUEZ LUIS	34162016	Agua / Basura / Alcantarillado
ALVAREZ ALVAREZ MANUEL	09931832	Agua / Basura / Alcantarillado
ALVAREZ NUÑEZ SATURNINO	09931445E	Agua / Basura / Alcantarillado
CARBALLO VALTUILLE ALFREDO	09978643R	Agua / Basura / Alcantarillado
RAMOS GUERRERO MOISES		Agua / Basura / Alcantarillado
REY ULLOA VICTORINO	09982966T	Agua / Basura / Alcantarillado
SUAREZ RODRIGUEZ LUIS	34162016	Agua / Basura / Alcantarillado

Nombre	NIF	Concepto
BALADO CASTAÑO FRANCISCO	09978084	Imp.Vehículos (IVTM)
BASCULANTES PONFERRADA	24057440	Imp.Vehículos (IVTM)
GALLEGO GONZALEZ ALBERTO	71505803	Imp.Vehículos (IVTM)
GALLEGO GUTIERREZ VERONICA	71519956	Imp.Vehículos (IVTM)
LOPEZ PRADA FRANCISCO	10050055	Imp.Vehículos (IVTM)
MEJUTO GUNDIN LUIS	34938610	Imp.Vehículos (IVTM)
OTERO SAN MIGUEL S.L.	B24314114	Imp.Vehículos (IVTM)
PEREZ MENDEZ GUMERSINDO	10036721	Imp.Vehículos (IVTM)
ALVAREZ RODRIGUEZ ANTONIO		Recogida de basuras
CARBALLO VALTUILLE ALFREDO	09978643R	Recogida de basuras
CRISTALGLASS S.A.	A24094922	Recogida de basuras
SUAREZ RODRIGUEZ LUIS	34162016	Recogida de basuras
ALVAREZ RODRIGUEZ ANTONIO		Recogida de basuras
CARBALLO VALTUILLE ALFREDO	09978643R	Recogida de basuras
CRISTALGLASS S.A.	A24094922	Recogida de basuras
SUAREZ RODRIGUEZ LUIS	34162016	Recogida de basuras
AYUNTAMIENTO DE CORULLÓN		
GONZALEZ ARES JOSEFINA		Imp.Vehículos (IVTM)
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MATIAS MAN	33313425	Imp.Vehículos (IVTM)
VERDEAL BAYAN ISABEL	00798294	Imp.Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ PRIETO SEVERINO	09954177F	Alcantarillado
LOPEZ FERNANDEZ AURORA		Alcantarillado
AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL		
GUERRERO MALDONADO JORGE LUIS	71520438	Imp.Vehículos (IVTM)
LOIS SUAREZ MARIA JOSEFA	71760568	Imp.Vehículos (IVTM)
MALDONADO GALLEGO M GLORIA	10066857	Imp.Vehículos (IVTM)
PEREZ CAO ROBERTO CARLOS	71519787	Imp.Vehículos (IVTM)
SERRANO MATEO ANGEL RAMON	46667846	Imp.Vehículos (IVTM)
TRINIDAD CALVO MIGUEL ANGEL	10079142	Imp.Vehículos (IVTM)
AYUNTAMIENTO DE FABERO		
ABELLA LOPEZ NELIDA	71496997	Imp.Vehículos (IVTM)
AGUADO CASADO DAVID	71512938	Imp.Vehículos (IVTM)
ALVAREZ PEREZ MANUEL GABRIEL	10068132	Imp.Vehículos (IVTM)
ANAYA RODRIGUEZ JUAN MANUEL	38762471	Imp.Vehículos (IVTM)
AUGUSTO FERNANDES FERNANDO		Imp.Vehículos (IVTM)
CARVALHO DA MOTA ANA MARIA	X1152317V	Imp.Vehículos (IVTM)
CASADO COLADO MARIA CRISTINA	12736944	Imp.Vehículos (IVTM)
CONSTRUCCIONES VILLASINDE SL	B24344467	Imp.Vehículos (IVTM)
CRESPO ARIAS NEMESIO	09968931	Imp.Vehículos (IVTM)
DEIROS FERNANDEZ MARIA MERCEDE	10068857	Imp.Vehículos (IVTM)
DIGON GAVELA JOSE	10079813	Imp.Vehículos (IVTM)
EXCAVACIONES ISAURO S L	B24292906	Imp.Vehículos (IVTM)
FERNANDES TEIXEIRA ROCIO	71515180	Imp.Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ JOANES CARLOS	10065056	Imp.Vehículos (IVTM)
GONZALEZ ALVAREZ DOLORES	71494397	Imp.Vehículos (IVTM)
GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA DOLOR	51379981	Imp.Vehículos (IVTM)
GUTIERREZ VIEIRA OSCAR	71513501	Imp.Vehículos (IVTM)
HINO MORENO FRANCISCO JACINTO	X2365232G	Imp.Vehículos (IVTM)
MENDO FERNANDEZ JESUS	10067491	Imp.Vehículos (IVTM)
PASARIN MENDEZ MANUEL	10056420	Imp.Vehículos (IVTM)
PEREZ ALFONSO FRANCISCO	09968404C	Imp.Vehículos (IVTM)
RAMON MONASTERIO ANTONIO	10049347	Imp.Vehículos (IVTM)
RIOS DORADO FRANCISCO	10041174	Imp.Vehículos (IVTM)
VAZQUEZ CARBALLO RAUL	44906979	Imp.Vehículos (IVTM)
VAZQUEZ JIMENEZ MARIA MAGELA	07978327	Imp.Vehículos (IVTM)
AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA		
ACEBO FRADES DIEGO	71502417V	Agua / Basura / Alcantarillado
COSTA MENDEZ INES	44426505G	Agua / Basura / Alcantarillado
SILVA COELHO DA ROCHA JOSE M	X0708957M	Agua / Basura / Alcantarillado
ALONSO FERNANDEZ MATILDE	10054751	Imp.Vehículos (IVTM)
ESCUERO FERNANDEZ MONTSERRAT	10082997	Imp.Vehículos (IVTM)
MIGUEZ BLANCO JOSE MANUEL	10072068	Imp.Vehículos (IVTM)
RICO ALONSO AGUSTIN	10203009	Imp.Vehículos (IVTM)
SANZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	10860279	Imp.Vehículos (IVTM)
SANZ MENENDEZ JOSE MANUEL	10084405	Imp.Vehículos (IVTM)
ACEBO FRADES DIEGO	71502417V	Recogida de basuras

Nombre	NIF	Concepto
COSTA MENDEZ INES	44426505G	Recogida de basuras
ESTEVEZ GONZALEZ HEBER RAMON	X4895121P	Recogida de basuras
GARCIA GARCIA DULCINEA	09946837G	Recogida de basuras
SALINERO MELQUIADES		Recogida de basuras
SILVA COELHO DA ROCHA JOSE M	X0708937M	Recogida de basuras
SOBRINO SANTOS PRUDENCIA		Recogida de basuras
AYUNTAMIENTO DE IGÜEÑA		
ANJOS SAMPAIO FAUSTINO DOS	X0349689C	Imp.Vehículos (IVTM)
ARAUJO CARIDE JACOBO	71503492	Imp.Vehículos (IVTM)
BARROS CANDELERO RUFINO	10066205	Imp.Vehículos (IVTM)
BESSERFOR SL	B24505547	Imp.Vehículos (IVTM)
BLANCO RODRIGUEZ ROSA	9734883H	Imp.Vehículos (IVTM)
CALLEIOS S.L.	B24294621	Imp.Vehículos (IVTM)
CALZADA MATILLA NICOLAS	10198776	Imp.Vehículos (IVTM)
DE MATOS REBELO CARLOS ALBERTO	LE002954	Imp.Vehículos (IVTM)
FIGUEROA GONZALEZ YAQUELINE	X3065808T	Imp.Vehículos (IVTM)
GARCIA IGLESIAS ROSA MARIA	10192213	Imp.Vehículos (IVTM)
LOPEZ DOMINGUEZ EDUARDO	10199325	Imp.Vehículos (IVTM)
PALOMINO CUADRADO MARIANO	9772804	Imp.Vehículos (IVTM)
PEREIRA ALVAREZ JOSE	10187969	Imp.Vehículos (IVTM)
RAMAS GARCIA JESUS	71550877	Imp.Vehículos (IVTM)
AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA		
DIEGUEZ GONZALEZ EDUARDO	10084620V	Agua / Basura / Alcantarillado
EMBUTIDOS ARMOLS SL	B24480725	Agua / Basura / Alcantarillado
FERNANDEZ ARIAS MANUEL	10064209F	Agua / Basura / Alcantarillado
FRANESQUI VAZQUEZ CARLOS		Agua / Basura / Alcantarillado
GARNELO RODRIGUEZ FELIX	10041243	Agua / Basura / Alcantarillado
GONZALEZ MENDEZ DEMETRIO		Agua / Basura / Alcantarillado
LOPEZ LUNA SANDRA	10088322Q	Agua / Basura / Alcantarillado
MARTINEZ CUESTA FCO JAVIER		Agua / Basura / Alcantarillado
MENDEZ SANEMETERIO GERARDO	10047884N	Agua / Basura / Alcantarillado
PANIZO VIGAL ROSALIA	01288678B	Agua / Basura / Alcantarillado
VEGA VEGA M FE		Agua / Basura / Alcantarillado
ALVAREZ PEREZ M ISABEL		Imp.Vehículos (IVTM)
ARMOLS SA	A24034050	Imp.Vehículos (IVTM)
BIANCHI GIAMPAOLO	X6968012R	Imp.Vehículos (IVTM)
DIEGUEZ GONZALEZ EDUARDO	10084620	Imp.Vehículos (IVTM)
EMBUTIDOS ARMOLS SL	B24480725	Imp.Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ BARRIOS HERMOGENE		Imp.Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ BARRIOS MANUEL	10068271	Imp.Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ GONZALEZ JOSE		Imp.Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL		Imp.Vehículos (IVTM)
GASPAR MANUEL JOSE	X0261464T	Imp.Vehículos (IVTM)
GONZALEZ MENDEZ DEMETRIO		Imp.Vehículos (IVTM)
MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCO	10081376	Imp.Vehículos (IVTM)
MARTINEZ MARTINEZ M ANGELES		Imp.Vehículos (IVTM)
MENDEZ SAN EMETERIO GERARDO LU	10047884	Imp.Vehículos (IVTM)
OLIVEIRA LOPEZ FAUSTINA	10055211	Imp.Vehículos (IVTM)
OVIEDO FERNANDEZ FERNANDO	10069355	Imp.Vehículos (IVTM)
PAYERO DE ELIAS IGNACIO JOSE	38851820	Imp.Vehículos (IVTM)
PAYERO GONZALEZ MANUEL	38772724	Imp.Vehículos (IVTM)
PEREZ VEGA MANUEL		Imp.Vehículos (IVTM)
RODRIGUEZ OLIVEIRA FAUSTINO M	44425025	Imp.Vehículos (IVTM)
VILOR MENDEZ ALAN		Imp.Vehículos (IVTM)
AYUNTAMIENTO DE NOCEDA		
ALIJA MAÑANES ANTONIO	10201809	Imp.Vehículos (IVTM)
NOGALEDO MARQUES LORENZO	09991769	Imp.Vehículos (IVTM)
PACHECO DOPAZO JOSE MANUEL	71550645	Imp.Vehículos (IVTM)
COBOS ARIAS JOSE MIGUEL		Recogida de basuras
FERNANDEZ FERRERO TOMASA	71492815Y	Recogida de basuras
GONZALEZ PRADA MANUEL		Recogida de basuras
LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO		Recogida de basuras
MOLINERO ALVAREZ FELIX	50391391R	Recogida de basuras
NOGALEDO MARQUES LORENZO	09991769V	Recogida de basuras
NOGALEDO NOGALEDO LORENZO	09942850L	Recogida de basuras
TRAVIESO GONZALEZ MANUEL	10027085M	Recogida de basuras
VEGA ARIAS PILAR	71487208B	Recogida de basuras

Nombre	NIF	Concepto
AYUNTAMIENTO DE OENCIA		
LOPEZ BALBOA GERARDO	71490068	Imp. Vehículos (IVTM)
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL SIL		
ALVAREZ DEL AMO ANTONIO	10049169	Imp. Vehículos (IVTM)
ESTEVEZ VERDASCO SANTIAGO	10070559	Imp. Vehículos (IVTM)
FEGOSIL SL		Imp. Vehículos (IVTM)
GOMES DA SILVA CLAUDIO	X6555850E	Imp. Vehículos (IVTM)
GONZALEZ LICENCIN JAVIER	09813787	Imp. Vehículos (IVTM)
HAKOBYAN HOVHANNES	X5840445D	Imp. Vehículos (IVTM)
MENENDEZ SAEZ CEFERINO	71486388	Imp. Vehículos (IVTM)
AYUNTAMIENTO DE PÁRAMO DEL SIL		
ALFONSO DOS SANTOS ANIBAL	10068796	Imp. Vehículos (IVTM)
ALVAREZ ALONSO JESSICA	71514208	Imp. Vehículos (IVTM)
ALVAREZ GARCIA SANTOS	10078535	Imp. Vehículos (IVTM)
BUENO BUENO MARCELINO	09966408	Imp. Vehículos (IVTM)
CASTRO TRINDADE LOPES LAURA DO	X2458022N	Imp. Vehículos (IVTM)
COCERA LOPEZ PABLO	71504393	Imp. Vehículos (IVTM)
DA SILVA PEREIRA FERNANDO	X0678211X	Imp. Vehículos (IVTM)
EL FARISSI ABDELLAH	X1310175A	Imp. Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ PEREIRA ARTURO	10086407	Imp. Vehículos (IVTM)
GARCIA RUIZ MERCEDES	9789227	Imp. Vehículos (IVTM)
GARCIA RUIZ ULISES	71510250	Imp. Vehículos (IVTM)
GRACIANO GUERRERO MUÑOZ		Imp. Vehículos (IVTM)
LOPES MONTEIRO CRISANTO	X0801357Z	Imp. Vehículos (IVTM)
MARTINEZ MENENDEZ CANDIDO	09988441	Imp. Vehículos (IVTM)
MARTINEZ VEIGAS JUAN CARLOS	71498204	Imp. Vehículos (IVTM)
MARTINS GONZALEZ JOSE MARIA	02537227	Imp. Vehículos (IVTM)
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMERITA	10026879	Imp. Vehículos (IVTM)
SAEZ GARCIA IVAN	71515422	Imp. Vehículos (IVTM)
SAEZ GARCIA JESUS	71515421	Imp. Vehículos (IVTM)
AYUNTAMIENTO DE PERANZANES		
FORNELA FORESTAL SL	B24315095	Imp. Vehículos (IVTM)
RAMON RAMON LUIS ADOLFO	10062133	Imp. Vehículos (IVTM)
VILELA DE OLIVEIRA MARIA FERNA	71522278	Imp. Vehículos (IVTM)
AYUNTAMIENTO DE PRIARANZA DEL BIERZO		
ALONSO RAMOS CRISTIAN	71511703	Imp. Vehículos (IVTM)
ALVAREZ PRADA BERNARDO	10011790	Imp. Vehículos (IVTM)
BIERZO CABRERA TRANSPORTES SL	B24466484	Imp. Vehículos (IVTM)
BLANCO ALVAREZ CARLOS	10071448	Imp. Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ DEL RIO ANGEL	9979150	Imp. Vehículos (IVTM)
PACIOS CARRERA LUIS		Imp. Vehículos (IVTM)
POLO AMEJIDEZ DOMINGO	10018795	Imp. Vehículos (IVTM)
PRADA DIEZ MANUEL	10027445	Imp. Vehículos (IVTM)
PRADA GOMEZ DAVID	10065526	Imp. Vehículos (IVTM)
PRADA RODRIGUEZ DAVID	71515263	Imp. Vehículos (IVTM)
RAMIREZ QUINTERO CARLOS ANDRES	X6226296N	Imp. Vehículos (IVTM)
RODRIGUEZ ENRIQUEZ MARGARITA	10008388	Imp. Vehículos (IVTM)
AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ		
ALVAREZ PEREZ JESUS	36159469	Imp. Vehículos (IVTM)
BLANCO CARRERA SECUNDINO	10064993	Imp. Vehículos (IVTM)
BLANCO NUÑEZ JAVIER	71507350	Imp. Vehículos (IVTM)
DELGADO GARCIA MANUEL		Imp. Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ TOURIÑO CARLOS	35456378	Imp. Vehículos (IVTM)
GARCIA PRADA JAVIER	10046514	Imp. Vehículos (IVTM)
LOPEZ FERNANDEZ ROGELIO	10074715	Imp. Vehículos (IVTM)
MAGALHAES DOS SANTOS ORLANDO	76711923	Imp. Vehículos (IVTM)
OVIEDO BLANCO FRANCISCO JOSE	11400048	Imp. Vehículos (IVTM)
SERBLAFER S.L.	B24438368	Imp. Vehículos (IVTM)
TATO DIAZ MANUEL	46778588	Imp. Vehículos (IVTM)
TATO DIAZ ROBERTO	71514976	Imp. Vehículos (IVTM)
TATO VIDAL TEODORO	34705430	Imp. Vehículos (IVTM)
AYUNTAMIENTO DE SANCEDO		
ALVAREZ GONZALEZ EVA MA	10083692	Imp. Vehículos (IVTM)
CELA RODRIGUEZ JESUS	7150505X	Imp. Vehículos (IVTM)
GARCIA MATA ERUNDINO	10069624	Imp. Vehículos (IVTM)

Nombre	NIF	Concepto
MARQUES GARCIA JOSE		Imp. Vehículos (IVTM)
MARQUES SANTALLA ANTONIO ROBER	10063858	Imp. Vehículos (IVTM)
SANTALLA SANTALLA GRACIANA		Imp. Vehículos (IVTM)
AYUNTAMIENTO DE SOBRADO		
PISCIFIATORIA DEL SELMO S.A.		Imp. Vehículos (IVTM)
PISIFACTORA DEL SELMO S.A.	A24091704	Imp. Vehículos (IVTM)
AYUNTAMIENTO DE TORENO		
ALONSO ALFAJEME M EXCELSINA	10044874S	Imp. Vehículos (IVTM)
ANTRACITAS DE MATARROSA SA	A12802136	Imp. Vehículos (IVTM)
BALDI JORGE EMILIO	X3935063Q	Imp. Vehículos (IVTM)
BALDI MATIAS SEBASTIAN	X5175964K	Imp. Vehículos (IVTM)
DIAZ LOPEZ FRANCISCO	71504253	Imp. Vehículos (IVTM)
DIEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	10065636	Imp. Vehículos (IVTM)
DIEZ PEREZ JOSE LUIS	10052382	Imp. Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ FERNANDEZ IGNACIO	71498423	Imp. Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ GONZALEZ OSCAR	71510887	Imp. Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ PEREIRA JONATHAN	44428636	Imp. Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ VAZQUEZ ANTONIO	09945015	Imp. Vehículos (IVTM)
FERREIRA ESTEVEZ VICTOR MANUEL	X2268634Y	Imp. Vehículos (IVTM)
FRAGA BAO ARMANDO		Imp. Vehículos (IVTM)
GARCIA FUENTES LUIS	10050267	Imp. Vehículos (IVTM)
GONZALEZ FERNANDEZ JUAN LUIS	10074890	Imp. Vehículos (IVTM)
IGLESIAS DIEZ EVA	71497943	Imp. Vehículos (IVTM)
LEONARDO PRIETO SANTIAGO	71515818	Imp. Vehículos (IVTM)
MARTINEZ MIMOSO FRANCISCO	10062498	Imp. Vehículos (IVTM)
MATADERO M DE TORENO S L	B24411050	Imp. Vehículos (IVTM)
MOLINA ALVAREZ ANTONIO	10084042	Imp. Vehículos (IVTM)
MORALES PILLAJO LAURENTINO	X6399899B	Imp. Vehículos (IVTM)
PEREZ ALONSO PABLO	71502082	Imp. Vehículos (IVTM)
PRIETO CABEZAS JOSE PABLO	22712113	Imp. Vehículos (IVTM)
RODRIGUEZ MARISCAL MIGUEL ANGE	71502191	Imp. Vehículos (IVTM)
RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE VICTOR	36043578	Imp. Vehículos (IVTM)
RUBIAL VUELTA HIPOLITO		Imp. Vehículos (IVTM)
SANCHEZ HERNANDEZ RAFAEL	10057458	Imp. Vehículos (IVTM)
TEIXEIRA DA SILVA JOSE	44427609	Imp. Vehículos (IVTM)
ZAMBRANO ORMAZABAL JUAN CARLOS	10086569B	Imp. Vehículos (IVTM)
CALVO ARROYO PEDRO		Entrada de carruajes
GONZALEZ MARTINEZ GERARDO	09975421E	Entrada de carruajes
PEREZ CARRO RUFINO		Entrada de carruajes
PRIETO CABEZAS JOSE PABLO	22712113G	Entrada de carruajes
VIENTEZ AGRAJOFO ANTONIO		Entrada de carruajes
AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO		
ABOUFARIS ABDENABI	X3161081F	Agua / Basura / Alcantarillado
ALVES CONDE JOSE	71518546T	Agua / Basura / Alcantarillado
ALVITES DE CARVALHO ANTONIO F	71517105P	Agua / Basura / Alcantarillado
CARTONAJES BIERZO		Agua / Basura / Alcantarillado
COSTA MENDEZ INES	44426505	Agua / Basura / Alcantarillado
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	09929572N	Agua / Basura / Alcantarillado
RIESCO FEITO VIRGILIO	09609058A	Agua / Basura / Alcantarillado
SILVAN SILVAN MIGUEL	09929812E	Agua / Basura / Alcantarillado
SILVAN VILORIA M TERESA	09929452F	Agua / Basura / Alcantarillado
ABOUFARIS ABDENABI	X3161081F	Agua / Basura / Alcantarillado
ALVES CONDE JOSE	71518546T	Agua / Basura / Alcantarillado
ALVITES DE CARVALHO ANTONIO F	71517105P	Agua / Basura / Alcantarillado
CARTONAJES BIERZO		Agua / Basura / Alcantarillado
COSTA MENDEZ INES	44426505	Agua / Basura / Alcantarillado
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	09929572N	Agua / Basura / Alcantarillado
RIESCO FEITO VIRGILIO	09609058A	Agua / Basura / Alcantarillado
SILVAN SILVAN MIGUEL	09929812E	Agua / Basura / Alcantarillado
BADILLO MORILLO SANTIAGO	00005010	Imp. Vehículos (IVTM)
COSTA MENDEZ INES	44426505	Imp. Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ DIAZ RAFAEL	10068545L	Imp. Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ SASTRE JULIO	71435000	Imp. Vehículos (IVTM)
FRUCTUOSO ESPINAZO SERAFIN	10079041	Imp. Vehículos (IVTM)
GONZALEZ RISALDE CESAR	71550547	Imp. Vehículos (IVTM)
LOPEZ VALERA AGUSTIN	44430555Y	Imp. Vehículos (IVTM)

Nombre	NIF	Concepto
MORAN MORAN JOSE LUIS	10070712	Imp.Vehículos (IVTM)
MORENO GARCIA JESUS	10191754	Imp.Vehículos (IVTM)
ORTEGA MALMIERCA PEDRO	08080146	Imp.Vehículos (IVTM)
RAMOS TERRINHA MARIA NOEMIA	X0311052T	Imp.Vehículos (IVTM)
RIVERA FERNANDEZ ARGIMIRO	09950891	Imp.Vehículos (IVTM)
RODRIGUEZ GARCIA JOSE ANTONIO	10180099	Imp.Vehículos (IVTM)
TEIXEIRA CARVALHO MANUEL RODRI	X0608908Y	Imp.Vehículos (IVTM)
TERRINHA DE CASTRO MANUEL JO	X0679326K	Imp.Vehículos (IVTM)
VALLADARES RODRIGUEZ ANGEL	10071451	Imp.Vehículos (IVTM)
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ESPINAREDA		
ALVAREZ GONZALEZ JOSE	10052025	Imp.Vehículos (IVTM)
ALVAREZ LOPEZ ANA MARIA		Imp.Vehículos (IVTM)
CAFE BAR JOYKAP S.L.	B24455040	Imp.Vehículos (IVTM)
CONSTRUCCIONES C/NSL	B24238511	Imp.Vehículos (IVTM)
GONZALEZ ABELLA JOSE LUIS	10053491	Imp.Vehículos (IVTM)
MERAYO CIDRANES FCO AGUSTIN	10059011	Imp.Vehículos (IVTM)
NAVARRO GONZALEZ FRANCISCO J.	44428936	Imp.Vehículos (IVTM)
NAVARRO GONZALEZ RUBEN	71509892	Imp.Vehículos (IVTM)
OBRAS Y MANTEN ALTA SOMOZA SL	B24318115	Imp.Vehículos (IVTM)
OLIVARES SEISDEDES ISAAC	07685845	Imp.Vehículos (IVTM)
PEREZ MON JULIA	37186815	Imp.Vehículos (IVTM)
PIRES DE LA FUENTE RAFAEL	001	Imp.Vehículos (IVTM)
REBORDELO MORENO ALBERTO MANUE	X1105423C	Imp.Vehículos (IVTM)
RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE	10039860	Imp.Vehículos (IVTM)
ROMERO OLLERO GREGORIA	30094950	Imp.Vehículos (IVTM)
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE VALCARCE		
ASABAL PORTELA S.L.	B24504839	Agua / Basura / Alcantarillado
CHAO GOMEZ FRANCISCO	09998225X	Agua / Basura / Alcantarillado
CRESPO NUÑEZ MANUELA	09943788Z	Agua / Basura / Alcantarillado
FERNANDEZ GONZALEZ ROGELIA		Agua / Basura / Alcantarillado
FUENTE GONZALEZ DIONISIO DE LA		Agua / Basura / Alcantarillado
GARCIA MONTAÑA GLORIA		Agua / Basura / Alcantarillado
GONZALEZ LOLO ESTRELLA	09982388C	Agua / Basura / Alcantarillado
GONZALEZ LOPEZ RICARDO	99943175X	Agua / Basura / Alcantarillado
IGLESIAS PEÑA PEDRO	09943216V	Agua / Basura / Alcantarillado
LAMAGRANDE SANTIN SECUNDINO	09943655L	Agua / Basura / Alcantarillado
LOLO RUBIO URBANO	71490423Y	Agua / Basura / Alcantarillado
MAGDALENA DESCONOCIDO MERCEDES		Agua / Basura / Alcantarillado
NUÑEZ GONZALEZ CARLOS	37615853C	Agua / Basura / Alcantarillado
NUÑEZ REBOLLO JOSE LUIS		Agua / Basura / Alcantarillado
NUÑEZ REBOLLO MAGIN		Agua / Basura / Alcantarillado
PEREZ PEREZ YAZMINA	43276644M	Agua / Basura / Alcantarillado
QUIÑONES VARELA CAROLINA		Agua / Basura / Alcantarillado
RODIL FERNANDEZ FIDEL		Agua / Basura / Alcantarillado
ROSON FREIJO MANUEL	10027279S	Agua / Basura / Alcantarillado
RUBIO GONZALEZ FRANCISCO		Agua / Basura / Alcantarillado
SANTIN CARDEÑOSA JOSEFA	35114787C	Agua / Basura / Alcantarillado
SANTIN PEÑA MARIA		Agua / Basura / Alcantarillado
VECIN SANTIN ENCRNACION	71497525R	Agua / Basura / Alcantarillado
FERRERA ROMERO FATIMA DEL CARM	43768276	Imp.Vehículos (IVTM)
GONZALEZ FERNANDEZ ENRIQUE A.	10061717	Imp.Vehículos (IVTM)
PRENDIN ORIETTA	X2587938R	Imp.Vehículos (IVTM)
ASABAL PORTELA S.L.	B24504839	Alcantarillado
CRESPO NUÑEZ MANUELA	09943788Z	Alcantarillado
DIGON GARCIA CARMEN		Alcantarillado
FERNANDEZ GONZALEZ ROGELIA		Alcantarillado
FUENTE GONZALEZ DIONISIO DE LA		Alcantarillado
GONZALEZ LOPEZ RICARDO	99943175X	Alcantarillado
GONZALEZ PICHEL MANUEL	09961813F	Alcantarillado
LOLO RUBIO URBANO	71490423Y	Alcantarillado
MAGDALENA DESCONOCIDO MERCEDES		Alcantarillado
NUÑEZ GONZALEZ CARLOS	37615853C	Alcantarillado
NUÑEZ REBOLLO JOSE LUIS		Alcantarillado
NUÑEZ REBOLLO MAGIN		Alcantarillado
PEREZ PEREZ YAZMINA	43276644M	Alcantarillado
QUIÑONES VARELA CAROLINA		Alcantarillado
RODIL FERNANDEZ FIDEL		Alcantarillado

Nombre	NIF	Concepto
RUBIO GONZALEZ FRANCISCO		Alcantarillado
SANTIN CARDEÑOSA JOSEFA	35114787C	Alcantarillado
AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO		
ALEIXO DIOGO ANÍBAL-JOSE	X0027988C	Imp.Vehículos (IVTM)
ALVAREZ BERDOTE VALENTIN	09773181	Imp.Vehículos (IVTM)
ALVAREZ DIAZ FELIX	10540417	Imp.Vehículos (IVTM)
ALVAREZ FEITO YOLANDA	10067018	Imp.Vehículos (IVTM)
ALVAREZ SIERRA OSCAR	10042154	Imp.Vehículos (IVTM)
ALVES PEREIRA JOAO-MARIA	01221387H	Imp.Vehículos (IVTM)
AUGUSTO MORENO FERNANDO	10081510	Imp.Vehículos (IVTM)
BAENA MUÑOZ MANUEL	77538289	Imp.Vehículos (IVTM)
BALSERA PEREZ ANTONIO	75335380	Imp.Vehículos (IVTM)
BARREIRO BARRERO MANUEL	44425882	Imp.Vehículos (IVTM)
BEJAR POSTIGO GONZALO	10046602	Imp.Vehículos (IVTM)
BIERTRAN SA.	24077760	Imp.Vehículos (IVTM)
BLANCO ORDAS SERVANDO	10058053	Imp.Vehículos (IVTM)
BLANCO RODRIGUEZ MANUEL	10057095	Imp.Vehículos (IVTM)
BUSTO MURIAS MANUEL	09923573	Imp.Vehículos (IVTM)
CADENAS MENDEZ ALEJANDRO	71497455	Imp.Vehículos (IVTM)
CALERO GOMEZ JUAN RAFAEL	10036580	Imp.Vehículos (IVTM)
CANDIDA DOS SANTOS JUAN FRANCI	71516195	Imp.Vehículos (IVTM)
CARRO MORADAS GLORIA AURORA	10048963	Imp.Vehículos (IVTM)
CONDE ALMUIÑA JOSE LUIS	10075788	Imp.Vehículos (IVTM)
CORREIA ARAUJO BELMIRO	01106557G	Imp.Vehículos (IVTM)
COSMEN DE LAMA AGUSTIN	10006763	Imp.Vehículos (IVTM)
CUBIERTAS DE PIZARRA GASOY SL	24438582	Imp.Vehículos (IVTM)
CUBIERTAS DE PIZARRA LACIANA	24493447	Imp.Vehículos (IVTM)
CUBIERTAS DE PIZARRA SANCIO Y	24416505	Imp.Vehículos (IVTM)
CUBIERTAS PIZARRA GASOY O SL.	24438582	Imp.Vehículos (IVTM)
CUESTAS RICARDO JOSE	03792393S	Imp.Vehículos (IVTM)
DA SILVA CAMPOS JAVIER	71522004	Imp.Vehículos (IVTM)
DELGADO DOS-SANTOS RUI		Imp.Vehículos (IVTM)
DEXMAR S.A.	24068892	Imp.Vehículos (IVTM)
DIAZ HERNANDEZ ALBANO	06548613	Imp.Vehículos (IVTM)
DIAZ RAMON SALUSTIANO	71486551	Imp.Vehículos (IVTM)
DO NASCIMENTO FELIX ALFONSO	X0623811M	Imp.Vehículos (IVTM)
DOMINGUEZ GONZALEZ IVAN	71505967	Imp.Vehículos (IVTM)
DOS ANJOS PEDRO-FRANCISCO	00259984S	Imp.Vehículos (IVTM)
DOVAL HUERTA MANUEL	10077725	Imp.Vehículos (IVTM)
ESTEVEZ BUENO ENRIQUE	46822225	Imp.Vehículos (IVTM)
FENANDEZ ALVAREZ JOSE	10039116	Imp.Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ ALMARZA CLEMENTE	09797560	Imp.Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ ALVAREZ M.ANGELES	71499873	Imp.Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ ANTON CESAR	71506459	Imp.Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ DIAZ FRANCISCO	71499917	Imp.Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ DIAZ M DE LA PAZ	714990760	Imp.Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ FERNANDEZ AMADO-BIEN	09989153T	Imp.Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ GONZALEZ DANIEL	09813742X	Imp.Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ LOPEZ MANUEL	09708284	Imp.Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ MESA FERNANDO	10058360	Imp.Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ SANTOS JOSE MARINO	10035655	Imp.Vehículos (IVTM)
FIRMINO COELHO ANTONIO	00357994E	Imp.Vehículos (IVTM)
FRADE TAVEIRA JUAN CARLOS	00640595E	Imp.Vehículos (IVTM)
FRANCISCA DIAS ALBERTINO	11111111	Imp.Vehículos (IVTM)
FRANCISCA DIAS ALBERTO		Imp.Vehículos (IVTM)
GARCIA ALBA FLORENTINO	10059661	Imp.Vehículos (IVTM)
GARCIA DUARTE BEATRIZ	10088069	Imp.Vehículos (IVTM)
GARCIA GARCIA ANTONIO CESAR	71497348	Imp.Vehículos (IVTM)
GARCIA GARCIA JULIO	09812783	Imp.Vehículos (IVTM)
GARCIA GARCIA NORBERTO	10047902	Imp.Vehículos (IVTM)
GARCIA GOMEZ ANA BELEN	33536688	Imp.Vehículos (IVTM)
GARCIA GOMEZ MANUEL	09977375	Imp.Vehículos (IVTM)
GARCIA GONZALEZ JUAN MANUEL	09813131	Imp.Vehículos (IVTM)
GARCIA SEGOVIA ROBERTO	06584837	Imp.Vehículos (IVTM)
GOMES ALMEIDA ILDO	011645261	Imp.Vehículos (IVTM)
GONCALVES ALVES ISAQUE MANUEL	00014470A	Imp.Vehículos (IVTM)
GONZALEZ FERNNADEZ ISMAEL	10051604	Imp.Vehículos (IVTM)

Nombre	NIF	Concepto	Nombre	NIF	Concepto
GONZALEZ LLAMAS SANTIAGO	71499864	Imp. Vehículos (IVTM)	TEJEDO NAVEIRAS M ISABEL	10046601	Imp. Vehículos (IVTM)
GONZALEZ MARTINEZ CONSTANTINO	71498783	Imp. Vehículos (IVTM)	TERAN RODRIGUEZ JAVIER	13768670	Imp. Vehículos (IVTM)
GONZALEZ MENENDEZ MANUEL	10554749	Imp. Vehículos (IVTM)	TUDELA LOPEZ EVA	09814033	Imp. Vehículos (IVTM)
GONZALEZ RUBIO M.ROSARIO	71517970	Imp. Vehículos (IVTM)	VAZ ALVES CANDIDO	02380646P	Imp. Vehículos (IVTM)
GUEDES GERALDES JOSE A.	10076133	Imp. Vehículos (IVTM)	VICENTE FERNANDES OTILIA	02639120P	Imp. Vehículos (IVTM)
HERRERO CANGA VICTOR	09770005	Imp. Vehículos (IVTM)	VIELA AGOSTINHO-ANTONIO	02601938V	Imp. Vehículos (IVTM)
INFORMACION COMUNICACION EXPRE	24446346	Imp. Vehículos (IVTM)	WAWRZYNIAK JERZY STAMISLAW	02288916W	Imp. Vehículos (IVTM)
JUAREZ RIESCO M JOSEFA	71499938	Imp. Vehículos (IVTM)	ZEMAN PETER	03953340P	Imp. Vehículos (IVTM)
KIROVA MARIYA KRASTEVA	03922688S	Imp. Vehículos (IVTM)	AYUNTAMIENTO DE VILLADECANES		
LARIN OZORES M ASUNCION	71412522	Imp. Vehículos (IVTM)	CUADRADO BELLO ANIBAL	14908990	Agua / Basura / Alcantarillado
LOPEZ DELGAFO JOSE JOAO	71521046	Imp. Vehículos (IVTM)	FERNANDEZ AURELIO		Agua / Basura / Alcantarillado
LOPEZ ARIAS HORACIO	10053626L	Imp. Vehículos (IVTM)	GARCIA LOPEZ MONSERRAT	10028270V	Agua / Basura / Alcantarillado
LOPEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	50294090	Imp. Vehículos (IVTM)	GONZALEZ RGARTE FELICIANO		Agua / Basura / Alcantarillado
LOPEZ RICO JOSE-MANUEL	71500035	Imp. Vehículos (IVTM)	IGLESIAS GARCIA MERCEDES		Agua / Basura / Alcantarillado
MAESTRO QUIÑONES ARTURO	09927518	Imp. Vehículos (IVTM)	PIÑEIRO REY MANUEL		Agua / Basura / Alcantarillado
MARTINEZ ALFONSO ALFREDO	10555397	Imp. Vehículos (IVTM)	QUINDOS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	71510581Q	Agua / Basura / Alcantarillado
MARTINEZ LUENGOS RUBEN	714209774	Imp. Vehículos (IVTM)	VALLE PEREZ RAMON DEL		Agua / Basura / Alcantarillado
MARTINO JUAN		Imp. Vehículos (IVTM)	VILORIA FERNANDEZ MANUEL		Agua / Basura / Alcantarillado
MATIAS MARTINEZ RAUL	10041522	Imp. Vehículos (IVTM)	ARIAS GUTIAN MARIA LUISA	34233093	Imp. Vehículos (IVTM)
MEJUTO TABOADA ALFREDO	09922575	Imp. Vehículos (IVTM)	BARREDO POTES JAIME	10084147	Imp. Vehículos (IVTM)
MENDEZ ALVAREZ JOSE-MANUEL	100617468	Imp. Vehículos (IVTM)	BRAIS Y RAUL S L	B24318594	Imp. Vehículos (IVTM)
MENDEZ ALVAREZ LEONIDES	10064092	Imp. Vehículos (IVTM)	CETI VALENTIN	X5542685	Imp. Vehículos (IVTM)
MIGUEZ FERNANDEZ CARLOS	10069594	Imp. Vehículos (IVTM)	ENTREVIALES PUENTES S.A.	01240663	Imp. Vehículos (IVTM)
MINERA Y ROCAS ORNAMENTALES SL	24383960	Imp. Vehículos (IVTM)	ESPIÑEIRA GAREA VALENTIN	10025267	Imp. Vehículos (IVTM)
MORALEJA SANCHEZ MARIANO	71491861A	Imp. Vehículos (IVTM)	FERNANDEZ SEARA MARIA DEL MAR	71503178	Imp. Vehículos (IVTM)
MORALEJA SOTO SERGIO	09814068	Imp. Vehículos (IVTM)	FULGUEIRAS FERNANDEZ VERONICA	71505644	Imp. Vehículos (IVTM)
MORENO ANTONIO CARLOS	00323371Z	Imp. Vehículos (IVTM)	GOMEZ FERNANDEZ SANDRA	71500184	Imp. Vehículos (IVTM)
MORENO REBORDELO MIKEL	76732105	Imp. Vehículos (IVTM)	IBERCIA DE SOL. ACUSTICAS S L	B24480758	Imp. Vehículos (IVTM)
MOURA FERNANDEZ M BALBINA	01749738J	Imp. Vehículos (IVTM)	IGLESIAS COTO ROBERTO MANUEL	10079845	Imp. Vehículos (IVTM)
NEVES MARQUES MARCO ALEXANDRE	04776126S	Imp. Vehículos (IVTM)	INVERGAR IBERIA COMERCIAL DIST	B24251571	Imp. Vehículos (IVTM)
NEVES SILVA EURICO ANTONIO	71522103	Imp. Vehículos (IVTM)	LUKOV ARSOV PRODAN	X3274206H	Imp. Vehículos (IVTM)
NUÑEZ LOPEZ VICTORIA	71494753	Imp. Vehículos (IVTM)	MARTINEZ PICOREL GERMAN	10201135Z	Imp. Vehículos (IVTM)
PARJONA IMPORT EXPORT SL	83325407	Imp. Vehículos (IVTM)	MONTROYA SILVA ANGEL	09793348	Imp. Vehículos (IVTM)
PAULINO PINTO ARTUR	71501111	Imp. Vehículos (IVTM)	PEREZ DEL RIO SECUNDINO	44433410	Imp. Vehículos (IVTM)
PEREZ CHACON FELIX	10060172	Imp. Vehículos (IVTM)	PIÑEIRO GONTAD MIGUEL ANGEL	10031845	Imp. Vehículos (IVTM)
PEREZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	10064208	Imp. Vehículos (IVTM)	PUENTE NUÑEZ ROBERTO	10032914	Imp. Vehículos (IVTM)
PINTO SANTOS GUILHERMINO	00865579C	Imp. Vehículos (IVTM)	RODRIGUEZ GOMEZ JOSE	10067567	Imp. Vehículos (IVTM)
PURAS TASCON CLARA ISABEL	10077455	Imp. Vehículos (IVTM)	STOYANOV GEORGIEV STANISAV	X5610149N	Imp. Vehículos (IVTM)
REAL SAAVEDRA BENJAMIN	10068921	Imp. Vehículos (IVTM)	UNQUERA MACIAS MANUEL SANTIAGO	10048950	Imp. Vehículos (IVTM)
REIS DE BRITO BERNARDO DOS	01919388S	Imp. Vehículos (IVTM)	VASSILEV IORDANOV IORDAN	X3274193M	Imp. Vehículos (IVTM)
REIS PADRAO ARMINDO	01993195S	Imp. Vehículos (IVTM)	CUADRADO BELLO ANIBAL	14908990	Alcantarillado
REPARACION LA COLLADA SL	24397820	Imp. Vehículos (IVTM)	GARCIA LOPEZ MONSERRAT	10028270V	Alcantarillado
REY FERREIRA JOSE ANGEL	44426782	Imp. Vehículos (IVTM)	GONZALEZ RGARTE FELICIANO		Alcantarillado
RIBEIRO DE OLIVEIRA MANUEL JOA	00570351C	Imp. Vehículos (IVTM)	IGLESIAS GARCIA MERCEDES		Alcantarillado
RODRIGUES ALVES M NATALIA	02380672B	Imp. Vehículos (IVTM)	PIÑEIRO REY MANUEL		Alcantarillado
RODRIGUES MANUEL-JOSE	11111111	Imp. Vehículos (IVTM)	QUINDOS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	71510581Q	Alcantarillado
RODRIGUEZ ALVAREZ ROLANDO	10074843	Imp. Vehículos (IVTM)	VILORIA FERNANDEZ MANUEL		Alcantarillado
RODRIGUEZ BLANCO JUAN LUIS	09745120	Imp. Vehículos (IVTM)	AMIGO GUERRERO DELFINA		Conceptos varios
RODRIGUEZ OLIVEIRA BENEDICTOR	10005488	Imp. Vehículos (IVTM)	AMIGO GUERRERO MARIA DELFINA	09948587	Conceptos varios
RODRIGUEZ SAN JORGE JOSEFA	10090017	Imp. Vehículos (IVTM)	ARES POLLAN DELFINA		Conceptos varios
RODRIGUEZ TABLADO EUGENIO	10035390	Imp. Vehículos (IVTM)	GARCIA DIÑEIRO BELISARIO		Conceptos varios
ROJAS CASTELLANOS ROLANDO	02675662A	Imp. Vehículos (IVTM)	GARCIA FARELO DARIO	09959077	Conceptos varios
ROMERO TURIEÑO RUBEN	50100835	Imp. Vehículos (IVTM)	GONZALEZ ALONSO PABLO		Conceptos varios
ROZAS GARCIA JOSE MANUEL	09698230	Imp. Vehículos (IVTM)	LAMA VAZQUEZ MANUEL		Conceptos varios
RUBIAL ARMESTO CESAR	71500594B	Imp. Vehículos (IVTM)	RODRIGUEZ YEBRA CESAR	09965640Q	Conceptos varios
SABUGO TEIXEIRA TEOFILO	71503401	Imp. Vehículos (IVTM)	SIERRA RODRIGUEZ ANTONIO		Conceptos varios
SALUD Y DEPORTE SANTA MONICA	24239311	Imp. Vehículos (IVTM)	AYUNTAMIENTO DE VILLA FRANCA DEL BIERZO		
SANTODELIA SL	83638858	Imp. Vehículos (IVTM)	ALVAREZ DE TOLEDO LUISA		Agua / Basura / Alcantarillado
SIGUT ALEXANDER	01940162C	Imp. Vehículos (IVTM)	FUENTE FABA LUIS		Agua / Basura / Alcantarillado
SILVA DONO BERNARDINO	00277378K	Imp. Vehículos (IVTM)	GOYANES ALVAREZ JOSE J		Agua / Basura / Alcantarillado
SOUSA CARVALHO ALIPIO DE	09812665	Imp. Vehículos (IVTM)	GOYANES ALVAREZ JOSE JESUS		Agua / Basura / Alcantarillado
SOUSA TEIXEIRA MANUEL	00264703L	Imp. Vehículos (IVTM)	LOPEZ FIGUEROA RAMON		Agua / Basura / Alcantarillado
SUIDAN TORRE FERNANDO	09783930	Imp. Vehículos (IVTM)	MARUGAN CALLES SANTIAGO		Agua / Basura / Alcantarillado
SUSANO TEJEDO IVAN	71515925	Imp. Vehículos (IVTM)	MORAL PEREZ JOAQUIN		Agua / Basura / Alcantarillado
TABLADO BARRERO MANUEL	10088015	Imp. Vehículos (IVTM)	QUIROGA CORULLON SARA		Agua / Basura / Alcantarillado
TEIXEIRA COSTA SERGIO CARLOS	01632704A	Imp. Vehículos (IVTM)	ALVAREZ DE TOLEDO LUISA		Agua / Basura / Alcantarillado
TEIXEIRA LOPEZ ANTONIO-MARIA		Imp. Vehículos (IVTM)	FUENTE FABA LUIS		Agua / Basura / Alcantarillado
TEIXEIRA RODRIGUEZ DANIEL	09785183	Imp. Vehículos (IVTM)			

Nombre	NIF	Concepto
MARUGAN CALLES SANTIAGO		Agua / Basura / Alcantarillado
MORAL PEREZ JOAQUIN		Agua / Basura / Alcantarillado
QUIROGA CORULLON SARA		Agua / Basura / Alcantarillado
SEIJAS VAZQUEZ SONIA		Agua / Basura / Alcantarillado
ASHURST DAVID	—	Imp. Vehículos (IVTM)
COSTA MATIAS JOSE FERNANDO DA	X0168018A	Imp. Vehículos (IVTM)
FERNANDEZ MARTE SANTO	34267241	Imp. Vehículos (IVTM)
GARCIA SANTOS JOSE LUIS	10074833	Imp. Vehículos (IVTM)
GRUPO DE PARTICIPACIONES E MPR	B24455495	Imp. Vehículos (IVTM)
GUTIERREZ MEDINA JOSE ANTONIO	10083518	Imp. Vehículos (IVTM)
MARTINEZ GONZALEZ RAFAEL	10088867	Imp. Vehículos (IVTM)
MORENO PRIETO DAMASO	09740987	Imp. Vehículos (IVTM)
OLARTE LENCE EUTQUIO		Imp. Vehículos (IVTM)
SAMPEDRO GONZALEZ YERANI	71514318	Imp. Vehículos (IVTM)
VALBUENA VOCES JUAN	71498331	Imp. Vehículos (IVTM)
VALLE FERNANDEZ ISIDRO DEL	09939583H	Imp. Vehículos (IVTM)

MANCOMUNIDAD DE BIERZO SUROESTE (Z/5)

BALBOA RODRIGUEZ ADRIANA		Recogida de basuras
CAUREL CAUREL ARSENIO		Recogida de basuras
BELLO VALLE MARIA GLORIA		Recogida de basuras
BLANCO CUADRADO AMADEO		Recogida de basuras
FERNANDEZ NEVADITA	10057791Y	Recogida de basuras
FERNANDEZ VALLE ERUNDINA		Recogida de basuras
LOPEZ DIAZ SILVANO	71490126P	Recogida de basuras
OVIDE GARCIA DOMINGA	71497121	Recogida de basuras
INCOGNITO ESCUREDO GUSTAVO	10016230Y	Recogida de basuras
MERAYO PRUDENCIO		Recogida de basuras
SANTIN PEREZ MANUEL		Recogida de basuras
TERRADO FARELO ARGENTINA	75490102	Recogida de basuras
RODRIGUEZ VEGA DOSINDA		Recogida de basuras

MANCOMUNIDAD DE VALLE DEL BURBIA (Z/5)

ALBA FUENTE DOMICIANA	09950745W	Recogida de basuras
ALBA GOMEZ JOSE	09950746A	Recogida de basuras
ALVAREZ DE TOLEDO IBARRA ALBER	09964989D	Recogida de basuras
ALVAREZ CARBALLO GREGORIO	10061846J	Recogida de basuras
AMIGO VEGA MAVILIA	09938568S	Recogida de basuras
ALVAREZ GONZALEZ JOSE	10052025	Recogida de basuras
ASTORGANO AMIGO MANUEL	09975003H	Recogida de basuras
BARREDO MARTINEZ ROGELIA	36840641T	Recogida de basuras
BLANCO BLANCO TERESA	09960281Q	Recogida de basuras
BLANCO NISTAL PILAR Y5	10008990B	Recogida de basuras
CASO FERNANDEZ REYES DE	10821552Y	Recogida de basuras
CEREZALES GUTIERREZ MANUEL	10067316D	Recogida de basuras
FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL		Recogida de basuras
FERNANDEZ LOPEZ ALFREDO	09978709K	Recogida de basuras
DIAZ PRIETO ROBERTO	09939740Z	Recogida de basuras
FERNANDEZ FERNANDEZ PILAR		Recogida de basuras
FERNANDEZ GUTIERREZ MARIA	71485608K	Recogida de basuras
GONZALEZ ABAD LUZDIVINA	10060336K	Recogida de basuras
GONZALEZ DIAZ LUIS	03872530C	Recogida de basuras
FUENTE FABA LUIS	09948867X	Recogida de basuras
GUIA ASESORES CB	E24363160	Recogida de basuras
LOPEZ ALVAREZ ANGEL	39338206H	Recogida de basuras
GAYOSO ORTEGA ANTONIO Y1	09939910T	Recogida de basuras
GONZALEZ BLANCO VICTORIANO	09938437E	Recogida de basuras
GONZALEZ PONCELAS ISIDORO		Recogida de basuras
MARTINEZ ALVAREZ BENITO		Recogida de basuras
GONZALEZ SANTAMARIA MANUEL	09938456I	Recogida de basuras
LAGO ALBA FLORENCIO		Recogida de basuras
LAGO BARBA ARACELI	09950915B	Recogida de basuras
LAGO BOUZAS MIGUEL	09938502H	Recogida de basuras
RELLAN RELLAN BENITO	09919420A	Recogida de basuras
RODRIGUEZ NOVO MIGUEL	09958112	Recogida de basuras
MERODO ALFONSO CARMEN	36603376A	Recogida de basuras
MOROTE ALBA EMILIANO	09950733J	Recogida de basuras
SANCHEZ GARCIA ANTONIO	09968965Y	Recogida de basuras
PELAEZ VALLADARES EDUARDO Y 2	09944602T	Recogida de basuras

Nombre	NIF	Concepto
PONCELAS PONCELAS AMANCIO	09960447K	Recogida de basuras
PONCELAS VILLAR LUCIANO		Recogida de basuras
PRIETO MORETON JOSE	09938610B	Recogida de basuras
REY SANTIN JOSE	09938972M	Recogida de basuras
SAAVEDRA ALBA ROSENDA	10051190Y	Recogida de basuras
SEIJAS VAZQUEZ SONIA		Recogida de basuras
VALLE CUADRADO ZACARIAS	09948724M	Recogida de basuras
ALBA FUENTE DOMICIANA	09950745W	Recogida de basuras
ALBA GOMEZ JOSE	09950746A	Recogida de basuras
ALVAREZ DE TOLEDO IBARRA ALBER	09964989D	Recogida de basuras
ALVAREZ CARBALLO GREGORIO	10061846J	Recogida de basuras
AMIGO VEGA MAVILIA	09938568S	Recogida de basuras
ALVAREZ GONZALEZ JOSE	10052025	Recogida de basuras
ASTORGANO AMIGO MANUEL	09975003H	Recogida de basuras
BARREDO MARTINEZ ROGELIA	36840641T	Recogida de basuras
BLANCO BLANCO TERESA	09960281Q	Recogida de basuras
BLANCO NISTAL PILAR Y5	10008990B	Recogida de basuras
CASO FERNANDEZ REYES DE	10821552Y	Recogida de basuras
CEREZALES GUTIERREZ MANUEL	10067316D	Recogida de basuras
FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL		Recogida de basuras
FERNANDEZ LOPEZ ALFREDO	09978709K	Recogida de basuras
DIAZ PRIETO ROBERTO	09939740Z	Recogida de basuras
FERNANDEZ FERNANDEZ PILAR		Recogida de basuras
FERNANDEZ GUTIERREZ MARIA	71485608K	Recogida de basuras
GONZALEZ ABAD LUZDIVINA	10060336K	Recogida de basuras
GONZALEZ DIAZ LUIS	03872530C	Recogida de basuras
FUENTE FABA LUIS	09948867X	Recogida de basuras
GUIA ASESORES CB	E24363160	Recogida de basuras
LOPEZ ALVAREZ ANGEL	39338206H	Recogida de basuras
GAYOSO ORTEGA ANTONIO Y1	09939910T	Recogida de basuras
GONZALEZ BLANCO VICTORIANO	09938437E	Recogida de basuras
GONZALEZ PONCELAS ISIDORO		Recogida de basuras
MARTINEZ ALVAREZ BENITO		Recogida de basuras
GONZALEZ SANTAMARIA MANUEL	09938456I	Recogida de basuras
LAGO ALBA FLORENCIO		Recogida de basuras
LAGO BARBA ARACELI	09950915B	Recogida de basuras
LAGO BOUZAS MIGUEL	09938502H	Recogida de basuras
OCHOA SANCHEZ DOLORES	01559708D	Recogida de basuras
RELLAN RELLAN BENITO	09919420A	Recogida de basuras
RODRIGUEZ NOVO MIGUEL	09958112	Recogida de basuras
MERODO ALFONSO CARMEN	36603376A	Recogida de basuras
MOROTE ALBA EMILIANO	09950733J	Recogida de basuras
SANCHEZ GARCIA ANTONIO	09968965Y	Recogida de basuras
PELAEZ VALLADARES EDUARDO Y 2	09944602T	Recogida de basuras
PONCELAS PONCELAS AMANCIO	09960447K	Recogida de basuras
PONCELAS VILLAR LUCIANO		Recogida de basuras
PRIETO MORETON JOSE	09938610B	Recogida de basuras
REY SANTIN JOSE	09938972M	Recogida de basuras
SAAVEDRA ALBA ROSENDA	10051190Y	Recogida de basuras
SEIJAS VAZQUEZ SONIA		Recogida de basuras
VALLE CUADRADO ZACARIAS	09948724M	Recogida de basuras
ABELLA FERNANDEZ DOSITEO		Recogida de basuras
ALBA FUENTE DOMICIANA	09950745W	Recogida de basuras
ALBA GOMEZ JOSE	09950746A	Recogida de basuras
ALVAREZ DE TOLEDO IBARRA ALBER	09964989D	Recogida de basuras
ALVAREZ CARBALLO GREGORIO	10061846J	Recogida de basuras
AMIGO VEGA MAVILIA	09938568S	Recogida de basuras
ALVAREZ GONZALEZ JOSE	10052025	Recogida de basuras
ALVAREZ LOPEZ DELFINA	71484051	Recogida de basuras
ARIAS LOPEZ ANSEL	09977358G	Recogida de basuras
ASTORGANO AMIGO MANUEL	09975003H	Recogida de basuras
BARREDO MARTINEZ ROGELIA	36840641T	Recogida de basuras
BLANCO BLANCO TERESA	09960281Q	Recogida de basuras
BLANCO NISTAL PILAR Y5	10008990B	Recogida de basuras
CASO FERNANDEZ REYES DE	10821552Y	Recogida de basuras
CEREZALES GUTIERREZ MANUEL	10067316D	Recogida de basuras
FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL		Recogida de basuras
FERNANDEZ LOPEZ ALFREDO	09978709K	Recogida de basuras

Nombre	NIF	Concepto
DIAZ PRIETO ROBERTO	09939740Z	Recogida de basuras
FERNANDEZ FERNANDEZ PILAR		Recogida de basuras
FERNANDEZ GUTIERREZ MARIA	71485608K	Recogida de basuras
GONZALEZ ABAD LUZDIVINA	10060336K	Recogida de basuras
GONZALEZ DIAZ LUIS	03872530C	Recogida de basuras
FUENTE FABA LUIS	09948867X	Recogida de basuras
GUIA ASESORES CB	E24363160	Recogida de basuras
LOPEZ ALVAREZ ANGEL	39338206H	Recogida de basuras
GAYOSO ORTEGA ANTONIO YI	09939910T	Recogida de basuras
GONZALEZ BLANCO VICTORIANO	09938437E	Recogida de basuras
LOPEZ LOPEZ POMPILO	09964038R	Recogida de basuras
LOPEZ RODRIGUEZ M PAZ		Recogida de basuras
GONZALEZ LOPEZ EDUARDO	10718418G	Recogida de basuras
GONZALEZ PONCELAS ISIDORO		Recogida de basuras
GONZALEZ SANTAMARIA MANUEL	09938456H	Recogida de basuras
MARTINEZ ALVAREZ BENITO		Recogida de basuras
LAGO ALBA FLORENCIO		Recogida de basuras
LAGO BARBA ARACELI	09950915B	Recogida de basuras
LAGO BOUZAS MIGUEL	09938502H	Recogida de basuras
OCHOA SANCHEZ DOLORES	01559708D	Recogida de basuras
PONCELAS ALONSO EMMA		Recogida de basuras
RELLAN RELLAN BENITO	09919420A	Recogida de basuras
RODRIGUEZ NOVO MIGUEL	09958112	Recogida de basuras
MERODO ALFONSO CARMEN	36603376A	Recogida de basuras
MOROTE ALBA EMILIANO	09950733J	Recogida de basuras
SANCHEZ GARCIA ANTONIO	09968965Y	Recogida de basuras
PELAEZ VALLADARES EDUARDO Y 2	09944602T	Recogida de basuras
PONCELAS PONCELAS AMANCIO	09960447K	Recogida de basuras
PONCELAS VILLAR LUCIANO		Recogida de basuras
PRIETO MORETON JOSE	09938610B	Recogida de basuras
REY SANTIN JOSE	09938972M	Recogida de basuras
RODRIGUEZ SANTIN SANTIAGO	34197371M	Recogida de basuras
SAAVEDRA ALBA ROSENDA	10051190Y	Recogida de basuras
SANTIN IGLESIAS AMELIA	09994823N	Recogida de basuras
SEIJAS VAZQUEZ SONIA		Recogida de basuras
VALLE CUADRADO ZACARIAS	09948724M	Recogida de basuras
MANCOMUNIDAD DE CABRERA (Z/5)		
BALBOA VEGA ANIBAL		Recogida de basuras
BLANCO ALVAREZ AQUILINA		Recogida de basuras
FUERTES FUERTES CARMEN	71497064T	Recogida de basuras
BLANCO BLANCO DAVID		Recogida de basuras
BLANCO FERNANDEZ DARIA	71489551P	Recogida de basuras
BLANCO FRANCO CLEMENTINA	09957600A	Recogida de basuras
BLANCO PALLA GREGORIO	09966112M	Recogida de basuras
BLANCO PALLA JOSE	71489332L	Recogida de basuras
BLANCO PANIZO AVELINO		Recogida de basuras
CABO GARCIA ENCARNACION		Recogida de basuras
CABO MANTECÓN ENRIQUE		Recogida de basuras
CALVO CALVO FELIPE	09961505K	Recogida de basuras
CARRACEDO MAESTRE MIGUEL	09957668W	Recogida de basuras
RIO VELASCO AGUSTIN DEL		Recogida de basuras
FERNANDEZ BERMUDEZ ANTONIO	09958643B	Recogida de basuras
FERNANDEZ BLANCO M BEGOÑA		Recogida de basuras
FERNANDEZ GOMEZ JOSE		Recogida de basuras
FERNANDEZ RODRIGUEZ AVELINA		Recogida de basuras
FERNANDEZ VEGA MANUEL		Recogida de basuras
FERREIRO ESPANTOSO M CANDIDA	32342714	Recogida de basuras
GARCIA DIEZ PEDRO	10065292D	Recogida de basuras
GOMEZ CORREDERA ROGELIO	09962147L	Recogida de basuras
GOMEZ FERNANDEZ JOSE		Recogida de basuras
GOMEZ MORAN FRANCISCO		Recogida de basuras
GOMEZ RAMON SABINA	09968585V	Recogida de basuras
GOMEZ RODRIGUEZ FRANCISCO		Recogida de basuras
GONZALEZ GONZALEZ BELISARIO	09957719F	Recogida de basuras
GONZALEZ MENDEZ GREGORIO	09957554A	Recogida de basuras
GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO		Recogida de basuras
LOPEZ ALVAREZ CASIMIRO		Recogida de basuras

Nombre	NIF	Concepto
MENDEZ ALVAREZ ADOLFO	09962215H	Recogida de basuras
MENDEZ GARCIA VALENTIN		Recogida de basuras
MENDEZ MENDEZ AURELIANO	09962217C	Recogida de basuras
MORAN GARCIA FRANCISCO		Recogida de basuras
NOGALES DOMINGUEZ AMPARO		Recogida de basuras
PALLA LOPEZ RAMIRO		Recogida de basuras
PANIZO FERNANDEZ JOSE ALEXIS		Recogida de basuras
PAZ MENDEZ JOSE	09957593L	Recogida de basuras
RODRIGUEZ CALVO SERAFINA		Recogida de basuras
RODRIGUEZ PRADA ASUNCION	71489506D	Recogida de basuras
RODRIGUEZ RAIMUNDEZ ANGEL		Recogida de basuras
RODRIGUEZ VIDAL SENEN	09957563M	Recogida de basuras
SANCHEZ DIEZ JAVIER	50836047K	Recogida de basuras
SOBRADO MAZAIRA J ALFREDO		Recogida de basuras
VALLADAR CABRERA GERARDO		Recogida de basuras
Ponferrada, a 29 de noviembre de 2006.-El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.		
		10411

Demarcación de Astorga

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Pozo, nº 2.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Pozo, número 2.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación diligencia embargo de bienes inmuebles.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Deudor	N.I.F.	Concepto	Ayuntamiento
Alvarez Fernandez Nieves	Desconocido	I.B.I. Rústica	Llamas de la Ribera
Alvarez Garcia Antonio	09578581R	I.B.I. Rústica	Llamas de la Ribera
Diez Alvarez Jose	Desconocido	I.B.I. Rústica	Llamas de la Ribera
Diez Alvarez Josefa	09621040W	I.B.I. Rústica	Llamas de la Ribera
Diez Gonzalez Antonio	Desconocido	I.B.I. Rústica	Llamas de la Ribera
Dominguez Alvarez Dolores	35445242B	I.B.I. Rústica	Llamas de la Ribera
Fernandez Alvarez Francisco	Desconocido	I.B.I. Rústica	Llamas de la Ribera
Fernandez Arias Filomena	Desconocido	I.B.I. Rústica	Llamas de la Ribera
Fernandez Fernandez Emilio	Desconocido	I.B.I. Rústica	Llamas de la Ribera
Fernandez Martinez Braultia	Desconocido	I.B.I. Rústica	Llamas de la Ribera
Fernandez Martinez Laureano	Desconocido	I.B.I. Rústica	Llamas de la Ribera
Garcia Alvarez Florentina	09659704A	I.B.I. Rústica	Llamas de la Ribera
Garcia Alvarez Purificación	Desconocido	I.B.I. Rústica	Llamas de la Ribera
Garcia Alvarez Santos	Desconocido	I.B.I. Rústica	Llamas de la Ribera
Garcia Castellanos Rosa	Desconocido	I.B.I. Rústica	Llamas de la Ribera

Deudor	N.I.F.	Concepto	Ayuntamiento
García Fernandez Eduardo	Desconocido	I.B.I. Rústica	Llamas de la Ribera
García Rodríguez David	Desconocido	I.B.I. Rústica	Llamas de la Ribera
Gonzalez Alvarez Angel	09698812B	I.B.I. Rústica	Llamas de la Ribera
Gonzalez de Juan Jose Ignacio	Desconocido	I.B.I. Rústica	Llamas de la Ribera
Iglesias Fernandez Agripina	Desconocido	I.B.I. Rústica	Llamas de la Ribera
Perez Llamas Antonio	Desconocido	I.B.I. Rústica	Llamas de la Ribera
Suarez Sutil Teodora	Desconocido	I.B.I. Rústica	Llamas de la Ribera
Arias Rodriguez Concesa	Desconocido	I.B.I. Rústica	Truchas
Calvo Calvo Martina	Desconocido	I.B.I. Rústica	Truchas
Carracedo Gonzalez Aurelio	Desconocido	I.B.I. Rústica	Truchas
Fernandez Riesco Faustino	Desconocido	I.B.I. Rústica	Truchas
Gonzalez Carrera Salome	Desconocido	I.B.I. Rústica	Truchas
Gonzalez Rodriguez Maria	Desconocido	I.B.I. Rústica	Truchas
Liebana Garcia Rafaela	Desconocido	I.B.I. Rústica	Truchas
Liebana Moran Jose	Desconocido	I.B.I. Rústica	Truchas
Luis Alonso Manuel de	Desconocido	I.B.I. Rústica	Truchas
Luis Alonso Ramon	01567647J	I.B.I. Rústica	Truchas
Madero Losa Delfin	Desconocido	I.B.I. Rústica	Truchas
Martinez Feigne Esteban	Desconocido	I.B.I. Rústica	Truchas
Pacho Pacho Jose	Desconocido	I.B.I. Rústica	Truchas
Permía San Ramon Maria	Desconocido	I.B.I. Rústica	Truchas
Pozos Garcia Inocencio	Desconocido	I.B.I. Rústica	Truchas
Presa Calvo Antonio	Desconocido	I.B.I. Rústica	Truchas

En Astorga, 4 de diciembre de 2006.-La Recaudadora, Mª Victoria Andrés Mesa. 10412

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN LA CALLE CONDE GUILLÉN, 5 Y 7: APROBACIÓN DEFINITIVA

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2006, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de referencia, presentado por Construcciones Llamas Gil SL.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (incluyendo la memoria vinculante, normativa de aplicación y relación de los demás documentos que integran el citado instrumento de planeamiento) y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, transcribiéndose seguidamente la parte resolutive del acuerdo de referencia, así como la me-

moria vinculante, normas de aplicación y una relación de todos los demás documentos que integran el instrumento aprobado.

“Se acordó:

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en la parcela sita en calle Conde Guillén, 5 y 7, presentado por la entidad Construcciones Llamas Gil SL y redactado por el Arquitecto don José Carlos Reguera Álvarez, que tiene como objeto la modificación de las determinaciones de ordenación detallada del Plan General, alterando parcialmente la ordenación volumétrica de la referida parcela, con el fin de conseguir la ocultación de las paredes medianeras de los edificios colindantes, así como homogeneizar el frente edificado a la vía pública, no constando en el Plan General de Ordenación Urbana de León que los edificios colindantes se encuentren en situación de fuera de ordenación, ni afectados por expediente de restauración de legalidad ni sancionador por infracción urbanística.

2º.- Significar al promotor del procedimiento que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154.3 in fine del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, deberá asumir los gastos de publicación del acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle objeto del presente expediente, adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de agosto de 2006.

3º.- Notificar el presente acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61.2 y 140.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma, adjuntando al oficio de notificación a esta última, un ejemplar del instrumento aprobado con todos sus planos y documentos, junto con su soporte informático, para su remisión a la Comisión Territorial de Urbanismo.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con las particularidades previstas en el artículo 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 175 del Reglamento. Esta publicación tendrá carácter gratuito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, circunstancia que se pondrá en conocimiento de las Administraciones responsables de los distintos Boletines.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a las Adjuntías de Obras y Establecimientos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley de Urbanismo, referente a la finalización del plazo de suspensión de otorgamiento de licencias.

6º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Catastro, junto con un ejemplar debidamente diligenciado y su correspondiente soporte informático, en el ejercicio del deber de colaboración previsto en el artículo 36.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 marzo.”

Memoria Vinculante

1.- Encargo

Por encargo de Construcciones Llamas-Gil SL, se redacta el presente Estudio de Detalle, que tiene por objeto reordenar los volúmenes correspondientes al solar de su propiedad, situado en la calle Conde Guillén, nº 5 y 7, de León.

2.- Justificación

El solar, que contiene una edificación dividida en 2 partes con portales de acceso independientes, constituye una unidad completa dentro de la trama urbana consolidada, y sus linderos son los siguientes:

Norte: Edificio nº 3 de la calle Conde Guillén con Baja + 3 plantas de altura sobre rasante.

Sur: Edificio nº 9 de la calle Conde Guillén con Semisótano + Baja + 4 plantas

Este: Patios de manzana de edificios con fachada a la avenida República Argentina.

Oeste: calle Conde Guillén en línea de 28,55 m.

Según el planeamiento vigente correspondería construir en el solar un edificio de Baja + 3 plantas sobre rasante, con una ocupación en plantas 1ª a 3ª de 14 m. de fondo. Dada su situación entre

dos edificaciones tan diferentes, esa construcción impediría la transición ordenada de las alturas entre una y otra.

Por ello parece conveniente reordenar los volúmenes, proyectándose un edificio de planta Baja que ocupa todo el solar, 3 plantas más con la longitud completa de la fachada y con un fondo de 12 m, con la misma altura y fondo del edificio del nº 3 de la calle Conde Guillén, y Planta 4ª adosada al edificio nº 9 de la misma calle con su misma altura y fondo, con fachada máxima de 20 m y fondo de 12 m.

Con esta actuación se consiguen los objetivos siguientes:

1º.- Adosar el cuerpo de edificación de Baja + 4 plantas de altura y fondo similar al colindante a la medianería del edificio de la calle Conde Guillén nº 9, con lo que se evita que quede al descubierto una nueva pared medianera.

2º.- Enrasar el cuerpo de edificación de B + 3 plantas de altura a la medianería del edificio de la calle Conde Guillén nº 3, que tiene la misma altura indicada en el Planeamiento.

3º.- Retranquear la fachada del patio posterior, igualando el fondo con el de los edificios colindantes, logrando un mejor soleamiento debido a la importante ganancia en amplitud del patio y consiguiendo que el edificio alcance una mejor apertura al exterior de sus viviendas.

Por todo ello se ha procedido a la realización de un Estudio de Detalle que posibilita la consecución de los objetivos planteados.

3.- Justificación de que los objetivos y propuesta de ordenación del estudio de detalle respetan las determinaciones de ordenación general establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana

3.1 Cumplimiento del artículo 18 del Plan General de Ordenación Urbana

El objeto del Estudio de Detalle consiste en eliminar parcialmente medianerías con edificaciones colindantes ya existentes y evitar otras medianerías que se originan con la ordenación prevista por el Plan.

No se reduce la latitud de viales, ni se origina aumento de edificabilidad.

No se altera el régimen de usos asignados desde el Plan, debiéndose cumplir el artículo 241 del mismo.

El número de plantas resultante de la ordenación de volúmenes es inferior al 50% mayor del que correspondería según la alineación Oficial, es decir, 4 plantas más el 50% de 4, lo que alcanza 6 plantas o Baja + 5, aunque en este caso la zona más alta del edificio que se pretende construir es únicamente Baja + 4.

3.2 Estudio comparativo de la edificabilidad resultante por aplicación de las determinaciones previstas en el planeamiento y de la que se obtiene en el estudio de detalle

3.2.1. Situación actual

Según el Plan General de Ordenación Urbana de León, al solar le corresponde la Ordenanza de Ensanche con Patio de Manzana EN.1, y ordenación según alineación de vial, con una ocupación en Planta Baja del 100% y en plantas de pisos según un fondo máximo de 14 m y con un número máximo de plantas de 4 (Baja+3), permitiendo un aprovechamiento Bajocubierta en las condiciones previstas por la Normativa de dicho Plan.

Las superficies edificables siguientes (Plano 2), contando la de los cuerpos volados cerrados (70% de longitud de fachadas), conforman, según las condiciones volumétricas del Plan General de Ordenación Urbana, una edificabilidad inferior a la que se obtendría de aplicar el índice de edificabilidad de la zona de EN-1.

Planta Baja = Superficie del Solar = 686,00 = 686,00 m².

Plantas 1ª, 2ª y 3ª = 423,68 x 3 = 1.271,04 m².

Planta Bajocubierta = No computable

Total superficie edificable sobre rasante = 1.957,04 m².

3.2.2 Propuesta de ordenación del Estudio de Detalle
Descripción General

Tal como se indica en los planos, se mantiene la altura de 4 plantas (Baja+3) en la longitud completa de la fachada, la Planta 4 se

adosa al edificio situado en el nº 9 de la calle Conde Guillén, con una longitud de fachada máxima de 20,00 m que deja una distancia superior a 3 m del nº 3, y con un fondo máximo de 12,00 m cubriendo la medianera que aparecería si se construye un edificio de menos alturas.

La alineación de los nuevos volúmenes tendrá el carácter de envolvente máxima, pudiendo en el Proyecto de edificación que se redacte, fijarse otra interior para adaptar la edificabilidad, pero manteniéndose en todo caso la alineación de la calle.

Las superficies máximas edificables, incluida la de los cuerpos volados cerrados, son las siguientes:

- Planta Baja. Super. máx. por planta = 686,00 m²

- Planta 1ª. Super. máx. por planta = 370,00 m²

- Planta 2ª. Super. máx. por planta = 370,00 m²

- Planta 3ª. Super. máx. por planta = 370,00 m²

- Planta 4ª. Super. máx. por planta = 260,00 m²

- Planta Bajocubierta de 3ª y de 4ª = No computable

Total super. máxima edificable s/rasante: 1.957,04 m² const.

Edificabilidad bajo rasante

Podrá edificarse la planta o plantas de sótano ocupando la totalidad del solar, tal como permite la situación actual del planeamiento.

4.- Conclusión

La superficie que recoge el Estudio de Detalle es la misma que la que se podría construir según el Plan General vigente, cumpliéndose también las Ordenanzas del citado Plan en cuanto al número máximo de alturas y demás que le son de aplicación (artículo 18 y 241 del Plan General de Ordenación Urbana).

Así mismo se cumple lo regulado en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para la redacción de Estudios de Detalle (artículo 131 a 133 y 136).

Planos:

1.- Situación

2.- Ordenación vigente. Plantas y sección

3.- Ordenación propuesta. Plantas

4.- Ordenación propuesta. Alzado y secciones

León, 19 de diciembre de 2006.-El Alcalde, P.D. Rafael Pérez

Cubero. 10627

NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento. Procedimiento de apremio.

Órgano competente en su tramitación: Recaudación Municipal.

Actuación que se notifica: Varias.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León calle Ordoño II, 10, 1ª planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
--------------------	-----	------------------

Astarraga Sirgado M ^a Luisa	9.668.030-A	Embargo Inmueble
--	-------------	------------------

León, 20 de diciembre de 2006.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso. 10540

NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Procedimiento de apremio.

Órgano competente en su tramitación: Recaudación Municipal.

Actuación que se notifica: Varias.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León calle Ordoño II, 10, 1^a planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Casais Prieto Benigno	9.582.964-Z	Deriv. y Rqto pago volu. Adm.
Diez Fernández María Pilar	9.768.968-V	Trámite Audiencia IBI
Fernández Olivera M ^a Ángeles	9.661.670-Z	Trámite Audiencia Administ.
Fernández Villanueva Miguel	9.661.624-Z	Trámite Audiencia Administ.
Gómez Manilla M ^a Benigna	9.715.300-P	Deriv. y Rqto pago volu. Adm.
Jiménez Sahagún Margar. Coral	9.772.704-G	Deriv. y Rqto pago volu. Adm.
López Ramos Santiago	71.422.220-K	Trámite Audiencia IBI
Mariño San Martín Juan Luis	9.758.514-M	Embargo Inmueble
Mateos Castro Esperanza	50.675.968-E	Deriv. y Rqto pago volu. Adm.
Riesco Mateos Cynthia	71.430.825-R	Deriv. y Rqto pago volu. Adm.
Rodríguez Cuesta Julio César	71.437.506-N	Deriv. y Rqto pago volu. Adm.
Rodríguez González Oscar	9.801.049-J	Deriv. y Rqto pago volu. Adm.
Rubio Álvarez Silvia	9.787.100-W	Trámite Audiencia IBI
Viñayo Álvarez M ^a Dolores	9.749.709-D	Trámite Audiencia Administ.

León, 15 de diciembre de 2006.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso. 10620

Aprobada por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2006, se hace pública la convocatoria de contratación del "Suministro de contenedores para residuos sólidos urbanos y papel, papeleras y ceniceros con destino al

Ayuntamiento de León", por concurso y procedimiento abierto, abriéndose plazo de ocho días hábiles para reclamaciones a los pliegos, así como un período licitatorio a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Importe del contrato: 53.000 euros, IVA incluido.

Fianza provisional: 1.060 euros (2% importe de la convocatoria).

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Plazo de entrega: Un mes desde fecha de notificación acuerdo adjudicación.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), entre las 9.00 horas y las 13.00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula séptima de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

"Don, mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, nº, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de, en su calidad de, según poder bastanteado que acompaña:

Expone:

Primero- Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta

- Denominación del suministrador (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial)

- Datos del suministrador (Indíquese domicilio completo; código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal)

- Características del suministro (Indíquense las características técnicas de los bienes a suministrar)

- Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo- Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del suministro a prestar, sino también todos los demás gastos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado suministro.

León, a de de 2006.

(Firma del licitador)".

La apertura de ofertas económicas se realizará por la Mesa de Contratación a las 13.00 horas del undécimo día hábil a contar desde la finalización del plazo de licitación, de conformidad con lo establecido en los pliegos rectores de la convocatoria.

La adjudicación se realizará por el órgano de Contratación que corresponda, en éste caso la Junta de Gobierno Local, una vez emitidos los informes que se estimen necesarios.

Los pliegos de condiciones administrativas particulares que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 22 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

10702

58,40 euros

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO RECTOR Y CONVOCATORIA, POR CONCURSO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE LEÓN

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas y facultativas particulares que ha de regir la contratación, mediante concurso abierto, para la adquisición de diverso Mobiliario Urbano para el equipamiento de los Barrios de la ciudad de León, se expone al público para reclamaciones por un período de ocho días hábiles, habiendo de presentarse éstas en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Simultáneamente, se convoca licitación pública para la presentación de Ofertas concurrentes al referido concurso, según las prescripciones contenidas en el pliego aprobado al efecto, debiendo de ajustarse tales propuestas, de entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la adquisición de los elementos de equipamiento necesarios para las obras de dotaciones adecuadas y suficientes para el desarrollo urbano de los Barrios de la ciudad de León.

Importe del Contrato: Se establece, como importe máximo del contrato, la cantidad de 100.000,00 euros, IVA incluido.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Duración del contrato:

Plazo de entrega: Un (1) mes.

Plazo de garantía: Un (1) año.

Fianza Provisional: 2.000,00 euros.

Fianza Definitiva: Cuatro (4) por cien del precio de adjudicación.

-Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones, en dos sobres titulados, cerrados y lacrados, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula Séptima del pliego administrativo rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de León (Servicio de Asuntos Generales), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de quince días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 13.00 horas del último día resultante, que, si coincidiera en sábado, o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente, debiendo de ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

"Don, mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, nº, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastante que acompaña):

Expone:

Primero.- Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta

- Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial)

- Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal)

- Características del suministro: (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados)

- Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar)

Segundo.- Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA., tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 2007

(Firma del licitador)"

El sobre de la oferta de las proposiciones presentadas y admitidas se abrirá a las 13.00 horas del sexto día hábil, después de la apertura del sobre de Documentación General, o siguiente día hábil si coincidiera en sábado.

La adjudicación se realizará por el Órgano Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, a propuesta de la Mesa de Contratación.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones particulares aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 26 de diciembre de 2006.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

10705

76.80 euros

PONFERRADA

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 14 de diciembre de 2006, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Coordinador/a General de los Servicios Sociales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión en propiedad de 1 plaza de coordinador/a general de servicios sociales, mediante oposición libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006, de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, por la presente ha resuelto:

Primero: Aprobar la lista de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias observadas que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Tercero: Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as para la celebración del primer ejercicio de selección, para el día 20 de febrero de 2007, a las 9.00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (Pza. Ayuntamiento 1), debiendo presentarse con su Documento Nacional de Identidad o documento que le identifique fehacientemente.

Cuarto: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: Don Carlos López Riesco.

Suplente: Don Luis Antonio Moreno Rodríguez.

Vocales:

Titular: Don Jose Antonio Romero Escudero.

Suplente: Don Fidel Cereales González.

Titular: Don Reiner Cortés Valcarce.

Suplente: Doña Susana Téllez López.

Titular: Don Emilio Vidal Garcá.

Suplente: Doña María Pilar Fernández Álvarez.

Titular: Doña Carmen Rodríguez Prada.

Suplente: Don Luis Brañas Martínez.

Titular: Don José María Beltrán Vicente.
Suplente: Don José Vicente Huerga Carnicero.
Secretario:
Titular: Don José Reguera Blanco.
Suplente: Doña Concepción Menéndez Fernández.
Por el Grupo de Gobierno:
Titular: Doña María Gutiérrez Núñez.
Suplente: Doña Mar González Pereda.
Por Grupo Político de la Oposición:
Titular: Doña Ángela Marqués Sánchez.
Suplente: Don Valentín Fernández Fernández.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

1 plaza de coordinador/a general de servicios sociales local.

1.-Admitidos/as:

Apellidos y nombre	DNI
Bello Iglesias Roberto	10.075.794T
Casas Vázquez Noelia	71.429.791 W
Fernández San Martín Santiago	71.522.371S
Gallego Calzada Mónica	71.926.862C
Ruiz Zumel Juan Carlos	12.760.104A

2.-Excluidos/as:

Ninguno/a

Donferrada, 14 de diciembre de 2006.–El Alcalde, Carlos López Riesco.

10680 52,00 euros

ASTORGA

Por Resolución de la Alcaldía nº 151/2006, de fecha 11.12.2006, ha tenido lugar la aprobación del proyecto técnico denominado Urbanización Eje Monumental de Astorga, 50 fase, calle Padres Redentoristas, plaza de San Francisco y calle Puerta Sol -desglosado nº 1-A, redactado por los arquitectos Dña. Elisa Cantó Nogués y D. Miguel Gutiérrez del Arroyo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 376.957,08 € y el proyecto de iluminación que afecta a las calles del referido desglosado, redactado por el Ingeniero Industrial Superior D. Ángel Cuesta Valle, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a 58.042,92 €. En dicha Resolución se aprobó también el Pliego de Condiciones Administrativas para la contratación de dichas obras, mediante Procedimiento Abierto, por Concurso y tramitación de urgencia. Ambos documentos se exponen al público por el plazo de ocho días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Simultáneamente se formula anuncio de licitación, que se aplazará en el caso de que se formulen reclamaciones al proyecto o al pliego de condiciones.

- 1.-Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Astorga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.-Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: "Urbanización -incluyendo iluminación- Eje Monumental de Astorga -5ª fase- calle Padres Redentoristas, plaza de San Francisco y calle Puerta del Sol" -Desglosado nº 1-.
 - b) División por lotes y número: Desglosado nº 1.
 - c) Lugar de Ejecución: Astorga, calle Padres Redentoristas, Plaza de San Francisco y Calle Puerta del Sol.
 - d) Plazo de ejecución: 5 meses.
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.

- 4.-Presupuesto base de licitación. Importe total: 435.000,00 €.
 - 5.-Garantía provisional: 8.700 €.
 - 6.-Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Astorga.
 - b) Domicilio: Plaza de España s/n.
 - c) Localidad y código postal: Astorga 24700.
 - d) Teléfono: 987 616 838.
 - e) Fax: 987 619 299.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - 7.-Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría):
 - Grupo y Subgrupo: AC-2".
 - Denominación: Estructuras de fábrica u hormigón.
 - Categoría del contrato: Ae.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: ver pliego de condiciones particulares.
 - 8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: finalizará a los trece días naturales desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
 - b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Astorga de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
 - 1.-Entidad: Ayuntamiento de Astorga.
 - 2.-Domicilio: Plaza de España s/n.
 - 3.-Localidad y Código Postal: Astorga 24700.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
 - e) Admisión de variantes (concurso): no se admiten.
 - 9.-Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Astorga.
 - b) Domicilio: Plaza de España s/n.
 - c) Localidad: Astorga.
 - d) Fecha: al quinto día hábil, o al séptimo en el caso de aplicarse el supuesto del art. 22 del RGLCAP, o el décimo día, en el supuesto del art. 80.4 del referido Reglamento. Si dichas fechas coincidiesen en sábado o festivo se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.
 - e) Hora: 12 horas.
 - 10- Otras informaciones: ver pliego de condiciones.
 - 11- Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.
- Astorga, 11 de diciembre de 2006.–El Alcalde (ilegible).
10573 67,20 euros

BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR CULTURAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

Primera.-Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de Concurso-Oposición libre de un plaza de Auxiliar Cultural de la Plantilla de Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Astorga, con destino en cualquiera de los departamentos culturales, pudiendo ser la jornada de trabajo a realizar durante todos los días de la semana, incluidos domingo y festivos, en jornada de mañana y de tarde, con los descansos que reglamentariamente se determinen, todo ello en función de los horarios que estén establecidos en Centro donde se preste el servicio.

Esta plaza esta dotada con emolumentos asignados en este Ayuntamiento a dicha categoría (equivalente al Grupo D de la Plantilla de Funcionarios), dentro del marco de la legalidad vigente, incluida

en la Oferta Pública de Empleo para el año 2006, aprobada por Resolución de la Alcaldía número 43/2006.

La presente convocatoria será publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, *Comunidad Autónoma* y en el de la *PROVINCIA*, siendo anunciada igualmente en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Segunda.-Condición de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/1993 de 23 de diciembre y Real Decreto 800/1995.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes. Si se invocara algún título equivalente a los señalados, habrá de acompañarse certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la equivalencia que se alega.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo.

e) No haber sido condenado por delito doloso ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.

f) No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad a tenor de la Ley 53/84 de 26 de diciembre, el día de la toma de posesión si resultase nombrado.

Los anteriores requisitos se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Si en cualquier momento del proceso selectivo, llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose en su caso el oportuno tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria. La misma facultad corresponde al Sr. Alcalde Presidente en el periodo comprendido entre la propuesta del Tribunal de la Oposición y el nombramiento del opositor.

Tercera.-Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en este Concurso-Oposición libre deberán presentarse dirigidas al Sr. Alcalde Presidente en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente hábil al de su publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, después de haberse publicado estas bases en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* y en el de la *Comunidad Autónoma de Castilla y León*, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta que el Ayuntamiento de Astorga tiene abierta en el Banco de Castilla, número 0082 5735 52 0660025869, la cantidad de doce euros en concepto de derechos de examen.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 39/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto con la instancia se presentará los méritos alegados y que deberán valorarse en el concurso, no admitiéndose ningún otro que se aporte en ese momento.

Cuarta.-Admisión de los Aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En esta lista, que deberá publicarse en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, y para los excluidos se hará constar la causa o causas de no admisión y estableciéndose un plazo de diez días para subsanación de errores.

Los aspirantes excluidos podrán formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, en el plazo de 20 días, a partir de la publicación de esta lista, siendo la publicación en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA base para determinación de plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

La lista definitiva se publicará igualmente de la misma forma que la publicación de la lista provisional. Con la publicación de la lista definitiva se admitidos se nombrará el Tribunal Calificador por la Alcaldía Presidencia, haciéndose pública su composición con la publicación en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* de la referida lista de admitidos.

Quinta.-Tribunal Calificador

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales: Dos técnicos (laboral o funcionario) del Ayuntamiento. Un representante sindical.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

El tribunal quedará integrado con los respectivos suplentes que designarán simultáneamente con los titulares.

Estos miembros del Tribunal tienen el deber de abstenerse y la posibilidad de ser recusados en aquellos supuestos previstos legalmente, básicamente en el supuesto señalado en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92. Para constituirse el tribunal se requiere que asistan más de la mitad de los miembros, titulares y suplentes indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviéndose en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

El tribunal calificador podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para alguna o algunas pruebas.

Sexta.-Comienzo y desarrollo del Concurso-Oposición libre.

Los ejercicios del Concurso-Oposición Libre no podrán dar comienzo hasta transcurridos dos meses desde que aparezca publicado el anuncio de las Bases en el *Boletín Oficial del Estado*.

El día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se hará público con un antelación, cuando menos, de quince días en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas con el primer ejercicio, para la celebración de los restantes, se anunciarán mediante anuncios públicos por el tribunal, en los locales donde se hayan celebrado los ejercicios anteriores, con veinticuatro horas, al menos, de antelación del comienzo de cada uno de los ejercicios, y no así cada una de las pruebas de que constan estos. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo público cuyo resultado se publicará en la forma prevista legalmente.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos los derechos los opositores que no comparezcan al ser nombrados, pudiendo el tribunal calificador, discrecionalmente, otorgar dispensas en caso de fuerza mayor debidamente justificada.

Séptima.-Fase de Oposición.

Se compondrá de tres ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito dos temas de elegidos por el tribunal, uno de entre los que figuran en el apartado A y otro de los del apartado B, durante el tiempo que señale el tribunal.

Segundo ejercicio:

Se dividirá en dos partes. La primera consistirá en la transcripción de un texto facilitado por el tribunal mediante tratamiento de textos Word durante el tiempo de cinco minutos. La segunda consistirá en la realización de un trabajo encomendado por el Tribunal con el tratamiento de texto Word.

Tercer ejercicio:

Consistirá en realizar una redacción de un tema señalado por el tribunal, con una extensión no superior a dos hojas, por una sola cara y en el tiempo máximo de treinta minutos.

Octava.-Fase de Concurso- Méritos.

Se consideran méritos a tener en cuenta por el tribunal calificador, los siguientes:

a) Titulación académica:

- Bachiller Superior: 0,5 puntos.
- Diplomado o superior: 1 punto.

Máximo de puntuación de este apartado, 2 puntos.

b) Antigüedad:

Por servicios prestados en Administraciones Públicas: 0,6 puntos/año. Cuando el tiempo sea inferior a un año se computarán 0,05 puntos por cada mes de servicio o fracción.

Máximo de este apartado, 2 puntos.

c) Cursos:

Cursos o diplomas: por cada curso o diploma reconocidos por instituciones oficiales relacionadas con museos, arte, historia, arqueología, etnografía y folklore, ocio y tiempo libre, música, idiomas e informática, a partir de 10 horas lectivas, 025 puntos por cada curso.

Máximo de este apartado, 2 puntos.

Noventa.-Valoración del Concurso Oposición.

Fase de Oposición.-Las tres pruebas tendrán carácter eliminatorio y serán calificadas cada una de ellas con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada una de ellas. En cuanto al segundo ejercicio en la transcripción del texto su puntuación máxima será de 3 puntos y la segunda parte de este ejercicio se valorará como un máximo con 7 puntos, debiendo alcanzarse en ambos casos la media de la puntuación para superar el mismo.

Fase de Concurso.-Se procederá por tribunal a la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes, no pudiendo superar la puntuación máxima que figura en la base octava.

La calificación final vendrá determinada por la calificación obtenida en la suma de ambas fases. En caso de empate en las puntuaciones de los aspirantes, se dirimirá favor del opositor que mayor puntuación haya obtenido en la fase de oposición.

Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se adopten y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Décima.-Relación de aprobados, presentación de documentos nombramiento.

Terminada la calificación del Concurso-Oposición libre, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevándose la misma a la Presidencia para que formule el nombramiento pertinente.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quiénes salvo supuesto de fuerza mayor apreciado libremente por el Tribunal, no presentasen tales documentos decaerán en sus derechos, pudiendo nombrarse a quien siga en la lista de aprobados, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte del Concurso-Oposición.

Una vez completada toda la documentación, la Alcaldía Presidencia procederá al nombramiento.

El concursante opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento. De no tomar posesión en el tiempo indicado, sin causa justificada, perderá los derechos derivados del Concurso-Oposición.

Decimoprimer.-Impugnaciones e incidencias

La convocatoria, sus bases y los actos administrativos que se deriven, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y casos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Queda el tribunal facultado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten durante el desarrollo del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del mismo.

Decimosegunda.-Legislación supletoria

En lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, con las modificaciones introducidas en la Ley 23/88, Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública, R.D. 896/91 sobre reglas básicas y programas mínimos en el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Ley 53/84, de 26 de diciembre, Ley de Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones de aplicación en la materia.

ANEXO I

Apartado A:

Tema 1.-La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales: concepto, clases, garantías y suspensiones.

Tema 2.-El Poder Legislativo en la Constitución, la representación política, la participación ciudadana.

Tema 3.-La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial y el Tribunal Constitucional. Funcionamiento de los Tribunales en el sistema español.

Tema 4.-La organización territorial del Estado. Principios generales. Las Comunidades Autónomas.

Tema 5.-La Administración Local. Principios constitucionales. El Municipio. La Provincia. Otras Entidades Locales.

Tema 6.-El Ayuntamiento: su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local. El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 7.-Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Bandos.

Tema 8.-La Función Pública Local. Clases de Funcionarios. Selección, formación y provisión de puestos de trabajo.

Tema 9.-Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen de retribuciones. Sindicación.

Tema 10.-Bienes de las Entidades Locales. Clases. El Dominio Público. El Patrimonio Privado de la Administración.

Apartado B:

Tema 1.-Astorga: su historia y sus Instituciones.

Tema 2.-Concepto y definición de Museo. Tipos.

Tema 3.-La exposición permanente y las exposiciones temporales.

Tema 4.-Los sistemas de seguridad de los museos.

Tema 5.-Nociones elementales sobre la conservación preventiva de las colecciones museográficas.

Tema 6.-La función pedagógica de los museos.

Tema 7.-Las colecciones del museo arqueológico de Astorga. Cerámica, hueso, vidrio, metales.

Tema 8.-Las colecciones de los museos astorganos: pintura mural, epigrafía y numismática.

Tema 9.-La Ruta Romana en Astúrica Augusta. Itinerarios y contenidos.

Tema 10.-Ideas generales de la Ley de Museos de Castilla y León: la integración de los museos locales en el registro y sistema de museos de Castilla y León.

Tema 11.-El Patrimonio Museográfico y Monumental de Astorga.

Tema 12.-La Arqueología Romana en la Provincia de León: principales yacimientos y colecciones museográficas.

Tema 13.-Educación y tiempo libre.

Tema 14.-Programación de actividades culturales: objetivos, metodología, etc.

Tema 15.-Asociacionismo. Legislación.

Tema 16.-Dinámica de grupos.

Tema 17.-Los medios audiovisuales e informáticos como material auxiliar de cultura.

Astorga, 18 de diciembre de 2006.-El Alcalde (ilegible).

10581

117,20 euros

BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR CULTURAL, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ASTORGA (ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO "D").

Primera.-Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de Concurso-Oposición libre de un plaza de Auxiliar Cultural de la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Astorga (Escala Administración Especial, Subescala Cometidos Especiales, Grupo "D") con destino en cualquiera de los departamentos culturales, pudiendo ser la jornada de trabajo a realizar durante todos los días de la semana, incluidos domingo y festivos, en jornada de mañana y de tarde, con los descansos que reglamentariamente se determinen, todo ello en función de los horarios que estén establecidos en Centro donde se preste el servicio.

La presente convocatoria será publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, *Comunidad Autónoma* y en el de la PROVINCIA, siendo anunciada igualmente en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Segunda.-Condición de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/1993 de 23 de diciembre y Real Decreto 800/1995.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes. Si se invocara algún título equivalente a los señalados, habrá de acompañarse certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la equivalencia que se alega.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo.

e) No haber sido condenado por delito doloso ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.

f) No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad a tenor de la Ley 53/84 de 26 de diciembre, el día de la toma de posesión si resultase nombrado.

Los anteriores requisitos se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Si en cualquier momento del proceso selectivo, llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose en su caso el oportuno tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria. La misma facultad corresponde al Sr. Alcalde Presidente en el período comprendido entre la propuesta del Tribunal de la Oposición y el nombramiento del opositor.

Tercera.-Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en este Concurso-Oposición libre deberán presentarse dirigidas al Sr. Alcalde Presidente en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente hábil al de su publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, después de haberse publicado éstas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el de la *Comunidad Autónoma de Castilla y León*, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta que el Ayuntamiento de Astorga tiene abierta en el Banco de Castilla, número 0082 5735 52 0660025869, la cantidad de doce euros en concepto de derechos de examen.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 39/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto con la instancia se presentará los méritos alegados y que deberán valorarse en el concurso, no admitiéndose ningún otro que se aporte en ese momento.

Cuarta.-Admisión de los Aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En esta lista, que deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y para los excluidos se hará constar la causa o causas de no admisión y estableciéndose un plazo de diez días para subsanación de errores.

Los aspirantes excluidos podrán formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, en el plazo de 20 días, a partir de la publicación de esta lista, siendo la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA base para determinación de plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

La lista definitiva se publicará igualmente de la misma forma que la publicación de la lista provisional. Con la publicación de la lista definitiva se admitidos se nombrará el Tribunal Calificador por la Alcaldía Presidencia, haciéndose pública su composición con la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la referida lista de admitidos.

Quinta.-Tribunal Calificador.

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales: Dos técnicos (laboral o funcionario) del Ayuntamiento. Un representante sindical.

- Un representante de la Junta de Castilla y León.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

El tribunal quedará integrado con los respectivos suplentes que designarán simultáneamente con los titulares.

Estos miembros del Tribunal tienen el deber de abstenerse y la posibilidad de ser recusados en aquellos supuestos previstos legalmente, básicamente en el supuesto señalado en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92. Para constituirse el tribunal se requiere que asistan más de la mitad de los miembros, titulares y suplentes indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviéndose en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

El tribunal calificador podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para alguna o algunas pruebas.

Sexta.-Comienzo y desarrollo del Concurso-Oposición libre.

Los ejercicios del Concurso-Oposición Libre no podrán dar comienzo hasta transcurridos dos meses desde que aparezca publicado el anuncio de las Bases en el *Boletín Oficial del Estado*.

El día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se hará público con un antelación, cuando menos, de quince días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas con el primer ejercicio, para la celebración de los restantes, se anunciarán mediante anuncios públicos por el tribunal, en los locales donde se hayan celebrado los ejercicios anteriores, con veinticuatro horas, al menos, de antelación del comienzo de cada uno de los ejercicios, y no así cada una de las pruebas de que constan estos. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo público cuyo resultado se publicará en la forma prevista legalmente.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos los derechos los opositores que no comparezcan al ser nombrados, pudiendo el tribunal calificador, discrecionalmente, otorgar dispensas en caso de fuerza mayor debidamente justificada.

Séptima.-Fase de Oposición.

Se compondrá de tres ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito dos temas elegidos por el tribunal, uno de entre los que figuran en el apartado A y otro de los del apartado B, durante el tiempo que señale el tribunal.

Segundo ejercicio:

Se dividirá en dos partes. La primera consistirá en la transcripción de un texto facilitado por el tribunal mediante tratamiento de textos Word durante el tiempo de cinco minutos. La segunda consistirá en la realización de un trabajo encomendado por el Tribunal con el tratamiento de texto Word.

Octava.-Fase de Concurso- Méritos.

Se consideran méritos a tener en cuenta por el tribunal calificador, los siguientes:

a) Titulación académica:

- Bachiller Superior: 0,5 puntos.

- Diplomado o superior: 1 punto.

Máximo de puntuación de este apartado, 2 puntos.

b) Antigüedad:

Por servicios prestados en Administraciones Públicas: 0,6 puntos/año. Cuando el tiempo sea inferior a un año se computarán 0,05 puntos por cada mes de servicio o fracción.

Máximo de este apartado, 2 puntos.

c) Cursos:

Cursos o diplomas: por cada curso o diploma reconocidos por instituciones oficiales relacionadas con museos, arte, historia, arqueología, etnografía y folklore, ocio y tiempo libre, música, idiomas e informática, a partir de 10 horas lectivas, 025 puntos por cada curso.

Máximo de este apartado, 2 puntos.

Noventa.-Valoración del Concurso Oposición.

Fase de Oposición.-Las tres pruebas tendrán carácter eliminatorio y serán calificadas cada una de ellas con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada una de ellas. En cuanto al segundo ejercicio en la transcripción del texto su puntuación máxima será de 3 puntos y la segunda parte de este ejercicio se valorará como un máximo con 7 puntos, debiendo alcanzarse en ambos casos la media de la puntuación para superar el mismo.

Fase de Concurso.-Se procederá por tribunal a la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes, no pudiendo superar la puntuación máxima que figura en la base octava.

La calificación final vendrá determinada por la calificación obtenida en la suma de ambas fases. En caso de empate en las puntuaciones de los aspirantes, se dirimirá favor del opositor que mayor puntuación haya obtenido en la fase de oposición.

Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se adopten y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Décima.-Relación de aprobados, presentación de documentos nombramiento.

Terminada la calificación del Concurso-Oposición libre, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevándose la misma a la Presidencia para que formule el nombramiento pertinente.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes salvo supuesto de fuerza mayor apreciado libremente por el Tribunal, no presentasen tales documentos decaerán en sus derechos, pudiendo nombrarse a quien siga en la lista de aprobados, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte del Concurso-Oposición.

Una vez completada toda la documentación, la Alcaldía Presidencia procederá al nombramiento.

El concursante opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento. De no tomar posesión en el tiempo indicado, sin causa justificada, perderá los derechos derivados del Concurso-Oposición.

Decimoprimera.-Impugnaciones e incidencias

La convocatoria, sus bases y los actos administrativos que se deriven, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y casos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Queda el tribunal facultado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten durante el desarrollo del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del mismo.

Decimosegunda.-Legislación supletoria

En lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Públicas, con las modificaciones introducidas en la Ley 23/88, Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública, R.D. 896/91 sobre reglas básicas y programas mínimos en el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Ley 53/84, de 26 de diciembre, Ley de Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones de aplicación en la materia.

ANEXO I

Apartado A:

Tema 1.-La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales: concepto, clases, garantías y suspensiones.

Tema 2.-El Poder Legislativo en la Constitución, la representación política, la participación ciudadana.

Tema 3.-La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial y el Tribunal Constitucional. Funcionamiento de los Tribunales en el sistema español.

Tema 4.-La organización territorial del Estado. Principios generales. Las Comunidades Autónomas.

Tema 5.-La Administración Local. Principios constitucionales. El Municipio. La Provincia. Otras Entidades Locales.

Tema 6.-El Ayuntamiento: su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local. El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 7.-Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Bandos.

Tema 8.-La Función Pública Local. Clases de Funcionarios. Selección, formación y provisión de puestos de trabajo.

Tema 9.-Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen de retribuciones. Sindicación.

Tema 10.-Bienes de las Entidades Locales. Clases. El Dominio Público. El Patrimonio Privado de la Administración.

Apartado B:

Tema 1.-Astorga: su historia y sus Instituciones.

Tema 2.-Concepto y definición de Museo. Tipos.

Tema 3.-La exposición permanente y las exposiciones temporales.

Tema 4.-Los sistemas de seguridad de los museos.

Tema 5.-Nociones elementales sobre la conservación preventiva de las colecciones museográficas.

Tema 6.-La función pedagógica de los museos.

Tema 7.-Las colecciones del museo arqueológico de Astorga. Cerámica, hueso, vidrio, metales.

Tema 8.-Las colecciones de los museos astorganos: pintura mural, epigrafía y numismática.

Tema 9.-La Ruta Romana en Astúrica Augusta. Itinerarios y contenidos.

Tema 10.-Ideas generales de la Ley de Museos de Castilla y León: la integración de los museos locales en el registro y sistema de museos de Castilla y León.

Tema 11.-El Patrimonio Museográfico y Monumental de Astorga.
Tema 12.-La Arqueología Romana en la Provincia de León: principales yacimientos y colecciones museográficas.

Tema 13.-Educación y tiempo libre.

Tema 14.-Programación de actividades culturales: objetivos, metodología, etc.

Tema 15.-Asociacionismo. Legislación.

Tema 16.-Dinámica de grupos.

Tema 17.-Los medios audiovisuales e informáticos como material auxiliar de cultura.

Astorga, 18 de diciembre de 2006.-El Alcalde (ilegible).

10593

117,20 euros

VILLAQUILAMBRE

Por parte de don Andrés Vidal Robles de Blas, en representación de Marmolerías Grupo Robles SL, se ha solicitado licencia para instalación de marmolería, en la finca número 23, de la calle La Fontanilla SA (Polígono industrial), parcela R-2.13 y R-2.14 de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 18 de diciembre de 2006.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

10659

12,80 euros

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión de fecha 4 de diciembre de 2006, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del sector U.E-29, en la localidad de Villaobispo de las Regueras, redactado por los arquitectos don José Ignacio Cimas Fernández y don J.M. Cachero Álvarez, cumplimentado lo preceptuado en el artículo 95.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), y el artículo 253 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Villaquilambre, 20 de diciembre de 2006.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

10656

5,60 euros

FRESNO DE LA VEGA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por Prieto Melón, Sociedad Civil, para la explotación de vacuno, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la mencionada Ley, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Fresno de la Vega, 11 de diciembre de 2006.-El Alcalde, Antonio Lozano Andrés.

10649

12,00 euros

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio

para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don Teófilo Sandoval Martínez para la explotación de ovino, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la mencionada Ley, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Fresno de la Vega, 15 de diciembre de 2006.-El Alcalde, Antonio Lozano Andrés.

10650

12,00 euros

VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

1. Don Enrique Fernández Cristalino ha solicitado licencia ambiental para explotación ganadera de ovino sita en el polígono 945, parcela 11893 en el paraje Villarín de la localidad de Paradela de Arriba en el término municipal de Villadecanes.

Por acuerdo de la Alcaldía se somete a información pública el expediente por el plazo de veinte días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el día siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el expediente de referencia 14/06 y presentar las alegaciones que estime conveniente, dándose a las que en su caso se presentaren el tratamiento oportuno en base a la normativa vigente.

Lugar: Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación, en horario de 9 a 14 horas, todos los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento calle Campo de la Feria número 7, en Toral de los Vados sede del Ayuntamiento de Villadecanes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 y siguiente de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Toral de los Vados, 18 de diciembre de 2006.-El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

10644

19,20 euros

VALDERREY

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público que en este ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la legalización de las explotación ganadera que se cita más abajo, a fin de que los vecinos inmediatos puedan examinar el expediente y, en su caso, formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, por espacio de veinte días a contar desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Solicitante:

1.-Florinda Fernández Boiso, DNI nº 10.182.933-M, para explotación de ganado ovino en Carral de la Vega, municipio de Valderrey. Valderrey, 14 de diciembre de 2006.-El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

10574

13,60 euros

TORAL DE LOS GUZMANES

Por José Manuel Oviedo Mayo se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino de leche (655 reproductoras, 140 reposición) con emplazamiento en la calle Ronda Baja s/n del casco urbano de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

Por José Manuel Oviedo Mayo se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino de leche (150

reposición) con emplazamiento en la calle Las Majadas, 11, del casco urbano de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

Por Daniel Rodríguez del Campo se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino (580 reproductoras, 136 cría, 12 sementales) con emplazamiento en Camino a Valencia de Don Juan polígono 2, parcelas 5.038 y 9.000, de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

Por Félix Rodríguez del Campo se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino (428 reproductores, 150 cría, 12 sementales) con emplazamiento en polígono 2, parcelas 5.038 y 9.000, de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por las explotaciones expresadas que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toral de los Guzmanes, 13 de diciembre de 2006.-El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

10575

25,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

A312B.

NIG: 24089 1 0008240/2004.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 951/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Pablo Blanco Cañón.

Procuradora: María del Carmen Alfageme Zavala.

Contra: Eugenio Vázquez Viera, Julián Vázquez González.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María José Anocibar Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hace saber:

Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecución de títulos judiciales 951/2004 a instancia de Pablo Blanco Cañón contra Eugenio Vázquez Viera, Julián Vázquez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en un solo lote, los bienes que más abajo se dirán por el precio de su valoración 4.147,00 euros, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de enero de 2007 a las 10.00 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, no cubriere, al menos, la cantidad por la

que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptimo.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

LOTES DE BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALOR

	Euros
- Vitrina de madera de pino 1,25x2 con 2 puertas inferiores y 2 puertas superiores	60
- Mueble 72x21 de 3 cajones	36
- Baúl 0,60x2 madera oscura	90
- Equipo de música con 2 baffles Sanyo	15
- Mueble de 0,60x1,5 de formica blanca con 2 puertas y 3 cajones y mesta chapeada	20
- Mueble formica blanco 0,54x1,5 con 2 puertas	15
- Mueble madera 0,70x0,80 3 estantes grabado flores	60
- Cubre radiador 0,30x0,90 con 2 puertas y rejilla	15
- Mesita de granito 0,44x0,40	14
- Cubre radiador 0,60x0,35 con 2 espejos	20
- Mesa cocina de madera de 1x0,50 con 3 cajones	60
- 3 mosqueras de diversas medidas	9
- Cubre radiador 0,53x0,91 con 2 puertas rejilla	15
- Repisa pared 0,56x0,83 con 3 estantes	12
- 2 lámparas, 1 con 3 tulipas y otra con forma pez	30
- 15 sillas de madera de diferentes medidas	180
- Mesa salita en tablillas de 0,66x1,05	15
- Mesa de 0,78x2,50 y 6 sillas madera oscura	180
- Mesa de 0,78x2,50 con escaño 6 plazas y 5 sillas madera de pino	340
- 2 mosquiteras	6
- Mesa plegable 0,90x1,60	30
- 2 mesas redondas con 7 sillas de pino	200
- Mesa ovalada con 9 sillas de madera	300
- Mesa 0,80x2,05 con tablón doble barnizada con escaño 6 plazas y 4 sillas	440
- Baúl 0,40x0,46 madera	30
- Mesa 2,50x1 con 2 bancos de madera de pino	240
- 7 sillas pequeñas	42
- Caballito de madera oscuro	60
- Mesa auxiliar pequeña 0,25x0,35	6
- Mesa 0,74x1,5 con escaño 6 plazas madera de pino barnizada	210
- Mesa barnizada 0,80x2,10 de madera de pino doble barnizada con 3 sillas	240
- Mesa abatible 0,80x1,60 de madera sin barnizar con escaño 6 plazas y 3 sillas	360
- Mesa cuadrada 0,90x0,90 de madera oscura con banco de listones y 9 sillas de distintas medidas	300
- Armario 1,20x2 con 2 puertas y 4 cajones	60
- 32 banquetas	288
- Cabecero de 0,90 de madera barnizada	60
- Estantería 3 baldas madera oscura	15
- Cómoda de 0,4x0,91 con 6 cajones	10
- Cubre radiador de 0,27x0,72 de madera oscura	15
- Caballote de madera	10
- Mesa plegable 1,30x0,90 de madera sin barnizar	30
- Tablero 0,90x0,90 oscuro	9
- Total cuatro mil ciento cuarenta y siete euros	4.147

Dado en León, a 23 de noviembre de 2006.-Sigue firma (ilegible).
9937
80,00 euros